



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 189

Bogotá, D. C., miércoles 7 de mayo de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 49 de la sesión ordinaria del día miércoles 23 de abril del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolas

Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Martínez María Cleofe
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marun Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Miranda Marimón Hugo César
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Gutiérrez Juana Bautista
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Varón Alba Esther
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapues Cuaical Efrén Félix
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables

Senadores:

Hoyos Montoya Bernardo
 Pimiento Barrera Mauricio
 Toro Torres Dilia Francisca
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 23-IV-2003

* * *

Bogotá D. C., abril 23 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Fraternal saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya, nos permitimos presentar excusas por no poder asistir a la sesión de la plenaria programada para hoy miércoles 23 de abril, y donde se analizará la reforma política.

Para efectos de constancia en actas, se anexa certificación de incapacidad.

Agradeciendo de antemano su atención y valiosa colaboración.

María Elena Lara Manga,
 Asesor.

Central Médica La "8" Ltda.

Teléfono 3636877

Cra. 8 N° 36B-159

21 de abril de 2003.

Nombre: Bernardo Hoyos Montoya.

El suscrito médico certifica que el señor Bernardo Hoyos Montoya consulta por urgencia I DX virosis, se le da incapacidad a partir de 21-IV-2003 a 23-IV-2003.

Central Médica La "8" Ltda.

Firma ilegible.

14311

* * *

Bogotá, D. C. abril 23 de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Honorable Senador

Presidente del Senado de la República

E. S. M.

Cordial Saludo.

Estimado doctor, esta con el fin de excusarme por mi falta de asistencia a la plenaria del día miércoles 23 de abril del año en curso, pues por

motivos ajenos a mi voluntad debí viajar a la ciudad de Cali, ya que mi padre tuvo un quebranto de salud.

Por la atención que le preste a esta quedo agradecida.

Dilian Francisca Toro Torres,

Honorable Senadora de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo la 1:15 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día miércoles 23 de abril de 2003

Hora: 12:00 m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo; 1 y 22 de abril de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2003.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

* * *

Informes de mediación

* * *

• **Proyectos de Acto Legislativo números 1, 3 y 7 de 2002 Senado, 540 y 567 de 2002 Cámara, por los cuales se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Holguín Sardi, Hernán Andrade Serrano, Rodrigo Rivera Salazar, Andrés González Díaz, Carlos Gaviria Díaz, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Pimiento Barrera, Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras, Ciro Ramírez Pinzón, Claudia Blum de Barberi y José Renán Trujillo García.*

SEGUNDA VUELTA. Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en *Diario Oficial* número 45071.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2003.

Autores: honorables Senadores: *Andrés González Díaz, Rodrigo Rivera Salazar, José Renán Trujillo García, Camilo Sánchez Ortega, Aurelio Iragorri Hormaza, Edgar Artunduaga Sánchez, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Dilia Francisca Toro Torres, Guillermo Gaviria Zapata, Piedad Córdoba Ruiz, Álvaro Araújo Castro* y otros honorables Senadores.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo; 1° y 22 de abril de 2003, publicadas en las Gacetas del Congreso números ... de 2003.

La Presidencia aplaza su aprobación hasta tanto sean publicadas por parte de la Imprenta Nacional.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyectos de acto legislativo números 1, 3 y 7 de 2002, Senado, 540 y 567 de 2002 Cámara, por los cuales se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, como se trata de una reforma política a la Constitución Política, y en el orden del día que ustedes, y en la Mesa Directiva elaboraron, se dice lectura y aprobación de la ponencia; yo le voy a pedir al señor Presidente y creo tener derecho en forma reglamentaria para que se dé lectura a toda la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Daremos lectura a la ponencia y desde luego la proposición con que termina, y procederemos a dar un receso para el almuerzo de los honorables Senadores

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo la 1:45 p.m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 2:30 p.m., la Presidencia reanuda la sesión.

Por Secretaría se informa que se encuentran presentes 74 honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Habiendo quórum para deliberar continuamos la sesión de hoy y antes de conceder la palabra en el momento en que estamos discutiendo la proposición con que termina el informe de Ponencia, quiero decirle que trataremos de hacer en el día de hoy de evacuar el debate en los términos generales del Acto Legislativo del Proyecto de Reforma Política, para proceder en las sesiones venideras a la aprobación del articulado, con el fin de no hacer un debate demasiado extenso vamos a ordenar las intervenciones para que no haya intervenciones demasiado largas, extenuantes, que todos los Parlamentarios tengan derecho a intervenir en la discusión en la discusión de cada uno de los artículos, en unos términos breves y precisos, abriendo la posibilidad en el día de hoy en el debate de que se hagan las posiciones, que se decanten las posiciones de cada una de las bancadas

de los ponentes y de cada uno de los distinguidos Senadores; con esta observación abrimos la discusión del informe de ponencia que ha sido debidamente leído, y la proposición con que termina el informe.

Antes se van a leer unas constancias que se dejaron en la Comisión Primera por parte de distintos Senadores y ponentes.

Por Secretaría se da lectura a unas constancias que dejaron en la ponencia para segundo debate, varios honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

Palabras del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Dejamos constancia del interés por parte del Congreso de la República de querer autor reformarse; de la buena voluntad por parte de los Congresistas para la aprobación de los diferentes temas contenidos en la Reforma Política, la cual llega a su sexto debate sin tropiezos por parte del Congreso de la República, salvo aquella injerencia poco democrática por poderes diferentes al legislativo, quienes movidos por sus intereses lograron excluir de esta importante iniciativa temas necesarios para consolidar una verdadera reforma política y de esta manera cambiar las costumbres políticas del país.

Esperamos que el día de mañana cuando esta Reforma Política se haya aprobado sin esas modificaciones y cuando la Corte Constitucional se haya pronunciado frente al Referendo realizando las mismas modificaciones hechas por el Gobierno a la Reforma Política, no se culpe al Congreso de la República por los vacíos que se puedan presentar, que no se entienda nuestro querer reformador como otra de esas tantas acostumbradas interpretaciones demagógicas con las que se suelen rotular las diferentes intervenciones de los Congresistas.

De ustedes honorables Congresistas,

Mario Salomón Náder, Darío Martínez B., José Mario Conde R., siguen firmas ilegibles.

La Presidencia da la bienvenida a la Senadora Yolande Boyer de la República de Francia, y pregunta a la plenaria si acepta la intervención de la Senadora de Francia para un breve saludo, y esta la acepta.

Muchas gracias honorable Senador, quiero hacer una breve interrupción para darle una cordial bienvenida a esta sesión plenaria del Senado de la República a la Senadora por Francia Yolande Boyer y a quienes la acompañan, queremos manifestarle nuestro saludo de bienvenida, decirle que el Congreso de Colombia se siente honrado con su presencia y que le deseamos muchos éxitos en sus actividades parlamentarias en nuestro país, le piso al Senado si autoriza que la Senadora Yolande Boyer dé un breve saludo a la Corporación, tiene la palabra la Senadora Boyer.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolande Boyer.

Palabras de la honorable Senadora Yolande Boyer de la República de Francia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolande Boyer:

Bueno señor Presidente, señores y señoras Senadores, estoy muy conmovida expresamente ante vosotros les agradezco mucho la acogida y espero que la semana que voy a pasar en su país, me permitirá comprender mejor lo que pasa en Colombia, que me permitirá transmitir a la Asamblea Nacional de Francia y al Senado Francés del que formo parte. Muchas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, hemos convenido con los demás integrantes de este trabajo colectivo, de este esfuerzo, el que cada uno de nosotros hará una presentación bajo su perspectiva, como quiera que la ponencia recoge una diversidad que no puede ser de otra manera, señor Presidente, porque cuando se trata de hacer un esfuerzo en materia de reforma constitucional, pues resulta absolutamente indispensable que se trate de construir un consenso entre las distintas fuerzas políticas, entre las distintas maneras de pensar; desde luego esfuerzos también con el Gobierno Nacional, porque se trata ni más ni menos, que de revisar la arquitectura de nuestras instituciones, de las reglas del juego para la organización del poder, y para la competencia en la búsqueda del mismo.

Por esa razón señor Presidente no han sido fáciles los debates, ha habido intensas contradicciones, cambios de ideas, hubo necesidad de superar distintas crisis bajo las diferentes maneras de entender este proceso; pero diría yo que a la postre con grandeza, con generosidad y sin sacrificar los principios; cada quien propició un acercamiento, la construcción de un mínimo razonable para ponernos de acuerdo de manera tal, que esta reforma pudiese continuar su camino; fue así como se logró una aproximación para que los temas que estaban incluidos en el referéndum se excluyeran del Proyecto de Acto Legislativo, pero al mismo tiempo se hiciera un esfuerzo grande entre los distintos ponentes y sectores políticos, para que quedaran aludidos y reflejados unos principios tutelares tendientes a la modernización del sistema político; el objetivo sigue siendo el mismo, el objetivo es el de buscar una mayor eficiencia, una modernización del sistema, pero básicamente recuperar la credibilidad y la legitimidad del Congreso y de las instituciones. Seguimos en un sistema en el cual no gozamos de la credibilidad suficiente y las instituciones exigen una actitud del Congreso tendientes a demostrar su capacidad para reformar esas instituciones, y en ese camino recuperar y consolidar la credibilidad de la ciudadanía colombiana; en ese trayecto, bajo ese esfuerzo Presidente, se trata de acometer de manera general 4 o 5 temas fundamentales; la modernización del sistema de partidos, un esfuerzo grande para propiciar un espacio político con mayor igualdad y acceso de minorías, y de la oposición, un fortalecimiento de la democracia de participación, el establecimiento de unos instrumentos mínimos contra la corrupción

y contra lo que se ha solido denominar clientelismo, o antiguas costumbres políticas, y una reforma del sistema electoral junto con unos instrumentos adicionales propuestos por el Contralor, en materia fiscal y una adición en el régimen territorial.

En el primer tema, la modernización de los sistemas políticos, el sistema político; se pretende que pasemos a un sistema fragmentado de partidos, a un sistema con reagrupación, con aglutinación de los partidos; pasar de un país de 60 ó 70 partidos, a uno en el cual haya un número razonable de los mismos, para ello vienen instrumentos como el umbral, la cifra repartidora, la capacidad de los partidos para establecer la seriedad en la postulación de las candidaturas, un esquema con mayor disciplina y músculo al interior de los partidos, a través de bancadas, régimen disciplinario interno, principios democráticos para la organización interna de esas colectividades, no la obligación de que los postulados ideológicos se ajusten a una línea de pensamiento, pero sí un mínimo de organización interna en los partidos.

Estas instituciones tienden entonces a que pasemos a un país a una Colombia con partidos, bien en el Gobierno, bien en la oposición, como actores fundamentales de la política; no obstante, queda un tema de fondo por resolver; el voto preferente que se aprobara en la primera vuelta y que se aprueba también en la Comisión Primera, surge como un tema en el cual aparecen posiciones diversas, algunos creemos que ese voto preferente contribuye a la fragmentación y a incubar de nuevo una política personal; no obstante, los inmensos esfuerzos y dedicación permanente del Presidente del Directorio Conservador para presentar fórmulas alternas que se reflejan en la ponencia y en el curso del debate con un voto preferente y con un umbral interno, con una lista única y una naturaleza optativa para los partidos, queda abierto este, como un tema que ha de debatirse y de resolverse precisamente en esta corporación.

Ha surgido en los últimos días una discusión de mayor interés para resolver este tema, se trataría de la figura de las elecciones primarias razonablemente financiadas por el Estado, como un mecanismo para democratizar la escogencia y salirle al paso a los errores que en el pasado se identificaron con la inconveniencia del bolígrafo u otros esquemas inapropiados de elección; esta idea que ha surgido y que queda en el ambiente de los distintos sectores políticos, está igualmente siendo evaluada por el Gobierno Nacional y seguramente sería el mejor deseo, señor Presidente, que en esta corporación esa fórmula de las elecciones primarias, creemos muchos de nosotros sería una alternativa para resolver positivamente la contradicción que aquí se ha planteado.

En segundo lugar, se completa este esquema de partidos fortaleciendo o mejor permitiendo que la democracia de participación que se vislumbrara en la Constitución de 1991, se pueda hacer realidad; los umbrales, el número de votos exigidos a los ciudadanos para presentar proyectos de ley, para presentar proyectos de reforma Constitucional, han sido tan altos, que no ha sido posible que se conviertan en la realidad, que pasen a la realidad; este proyecto baja los umbrales del 5 al 2% en una propuesta que ya venía en la primera vuelta, pero que se consolida con carne y

hueso hasta el 2% del censo electoral en una proposición que fuera acogida en la Comisión Primera con la propuesta de los Senadores Blum, Pardo y Pimiento.

En tercer lugar, se consolida un espacio más apropiado de acceso al espacio político y de derechos a la oposición, hay dos artículos que en primer lugar establecen la posibilidad de los partidos para acceder a los medios de comunicación en los términos que fija la ley, no solo como dice hoy la actual carta de los medios de comunicación social del Estado, sino en general a los medios de comunicación, creemos que esa igualdad de oportunidades convendría al libre juego de la política y a la mayor posibilidad de terceras fuerzas o de fuerzas independientes además de las tradicionales.

En cuarto lugar, se ha considerado que los puntos de quiebre, los puntos que han generado el arraigamiento de las indebidas costumbres políticas, estriban también, en un esquema de cuotas de acceso a la función pública por influencia y no por méritos o por concurso; de manera que existe una norma que trata de institucionalizar aun más el concurso como mecanismo general de acceso a la función pública, no sin dejar esta norma también diversidad en las opiniones, porque se consagra la supresión del organismo administrador de la carrera; creemos algunos que las carreras administrativas funcionan, no cuando están a la disposición de la autoridad nominadora, sino cuando hay carreras externas que permiten que estas se manejen con imparcialidad a través de una garantía a la gente para que permanezca por méritos y por virtudes y no por influencia política.

El segundo elemento que ha desvirtuado el alcance y el sentido de la política colombiana, es con seguridad la desviación de los dineros derivados de las formas ilícitas de contratación; la desfiguración de la contratación pública, o el uso inapropiado de la contratación directa que ha llevado a que buena parte de los dineros públicos corrompan la administración y termine también en la financiación indebida de campañas. Por eso, esta reforma trae también la perentoria exigencia para que se adopte en brevedad un nuevo estatuto de contratación siempre regido por principios de selección objetiva y de no ser ello posible se conceden facultades al ejecutivo para que ello se realice en un breve lapso.

De otra parte se reforma igualmente el sistema electoral, con 3 ejes fundamentales, primero, la despolitización que se proyecta en la Registraduría del Estado Civil; el Registrador ya no tendría un origen político directo o indirecto sino sería escogido por méritos a través del Consejo de Estado. El Consejo de Electoral reflejaría exactamente la composición de las fuerzas Políticas en la medida en que sería escogido por el Congreso de la República y hay quienes sostienen como la Senadora Blum, que sería mucho más ajustado que fuera a instancias del Senado de la República.

En tercer lugar el sistema electoral, ha de completarse con un régimen severo y real de carrera, en virtud del cual los funcionarios que participan en el escrutinio, en la vigilancia, en la organización electoral, estén totalmente ajenos a la influencia política, en cuanto a la parte fiscal

niene una norma que ha sido propuesta sustancialmente por la intervención y la autoría del Contralor General de la República quien se hiciera presente en la Comisión Primera del Senado y allí se debatió someramente esta norma en el entendido desde luego, de que se requiere adoptar una disciplina fiscal, una responsabilidad fiscal, pero distintas corrientes sostienen, yo en lo personal me sumo a ellos, que hay que ver con mucho detenimiento el alcance de estas disposiciones, ¿afecta a ellas las transferencias?, las transferencias que son una conquista de la descentralización del País desde la Reforma de 1991, ¿en qué medida puede el ejecutivo variar y con qué límites las regalías y demás sesiones a las entidades territoriales?

No pocos consideran que sería una facultad permanente de los Gobiernos frente a una atribución que debe permanecer en los Congresos para un adecuado equilibrio de los poderes, por ello esta norma también señor Presidente, exigirá un detenido y un cuidadoso análisis, finalmente, viene el tema relativo al régimen territorial, allí queda consignado el tema de las regiones, tema en el cual el Presidente de la República en forma reiterada ha insistido en cuanto a la posibilidad de que se produzca una reflexión importante en esta materia, hay quienes creemos que no siempre se cuenta con la oportunidad de un jefe del Estado que sea afecto a la descentralización, que conozca los problemas de provincia, que haya tenido experiencias en el manejo de los Gobiernos Locales, por eso creemos que este tema debe mirarse bajo una perspectiva en la cual si bien muchos no creemos que el texto tal como está aquí planteado de las regiones sea el más adecuado, sí es una buena oportunidad para que el Congreso de la República se ocupe en la búsqueda de una fórmula aceptable, razonable, en coordinación con el Gobierno Nacional.

En lo personal señor Presidente, creo que el País debe transitar el camino hacia las regiones pero ese tránsito debe contar primero con una gradualidad, es decir construirse de abajo hacia arriba, por eso el principio de la voluntariedad, de la asociación voluntaria de las entidades territoriales es afortunado, pero creo además que debe ser una gradualidad escalada, que la figura de las regiones de planificación administrativa deben mantenerse para que cumplido ese escaño, gradualmente aquellos lugares del país que se sientan maduros para pasar hacia regiones como entidades territoriales, pues lo puedan hacer luego de un proceso en el cual se haya construido previamente un tejido entre las distintas entidades sin que haya que pasar de un día al otro a la fusión de departamentos que generaría gravísimas contradicciones en el país y que podría llevar al traste un mecanismo que es útil y que es apropiado.

Voy a dar un ejemplo señor Presidente, si mañana se unen uno o dos o tres departamentos o la Región Caribe como una región de administración y planificación, sin necesidad de que pierda su identidad territorial cada uno de estos departamentos, pero decidan recaudar entre todos un impuesto o extender la soberanía fiscal asumiendo la responsabilidad política o ejecutar ciertos servicios públicos con una escala a menor costo y mayor eficiencia, pues no se vería con malos ojos la posibilidad de privar al país de esas

alternativas y de esos espacios de mejor administración de bienes y de servicios, por eso nuestra propuesta sería llamarlos a ustedes, a que con detenimiento podamos entre todos construir una fórmula, quizás mucho más razonable que esta, pero no perder la oportunidad para que el Congreso pueda legislar sobre estos aspectos, señor Presidente, esta ponencia constituye un esfuerzo de la unidad al mismo tiempo que la diversidad, por eso en el curso del debate habrá distintas posiciones y estaremos todos abiertos, ojalá, a un mecanismo de consenso para ir logrando fórmulas inteligentes, fórmulas generosas que permitan demostrar que este Congreso de la República es capaz, como me asiste la plena convicción, de reformarse, de reformar las instituciones y de recuperar la credibilidad en el sistema político. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, es infortunado que este debate se haga con un quórum a duras penas deliberatorio en la práctica más allá de lo que está consignado en la Secretaría, porque finalmente, es mucho más importante una visión general de lo que el proyecto logra y no logra que una discusión secuencial de artículos que no permite esa visión general, lo primero que diría, es que el proyecto tal como está escrito tiene tres temas globales, 1 que se ha discutido bastante que es una reforma de la política, de los partidos, de las elecciones, del funcionamiento del Congreso, el segundo una reforma que prácticamente no se ha discutido que es una reforma de las entidades territoriales y el tercero un ajuste mucho más draconiano que el que está en el referendo, que es el famoso artículo que tiene un párrafo escrito por el Contralor General de la Nación, que ese sí que menos se ha discutido en este Congreso, vamos a decir algunas palabras sobre cada uno de estos tres temas y sobre algunos otros temas adicionales que hay en el texto, porque creemos que el Congreso, el Senado, no está informado ni siquiera medianamente de los dos temas finales que he mencionado y tiene una visión, digamos parcial del primer tema en el que todos somos mucho más expertos, en el tema de reforma de la política para llamarlo así, si usted se pone a mirar el resultado final de la aplicación del texto que viene encontramos que es una reformita, es para usar la famosa frase de ... que ahora la he visto escrita en todos lados, reformarlo todo para que no cambie nada, pero además, no entiendo los amigos del gobierno que dieron una lucha frontal por que no hubiera plan B, por que la Reforma política que se está tramitando ahora no fuera un plan B del referendo y redactaron un artículo, el artículo primero que es un plan B, veo que la confianza de los amigos del referendo es bastante pobre, en los resultados electorales del referendo, porque si usted mira el artículo primero ahí están los elementos esenciales del referendo en reforma política, hay esta está el umbral de 2% para Senado, ahí esta el umbral de medio cociente para las entidades territoriales y Cámara de Repre-

sentantes, hay esta la cifra repartidora, hay esta el umbral para partidos, hay esta todo, lo único que no incluyeron, lo único que se olvidó nuestro redactor del plan B, el Senador Andrés González, fue la circunscripción especial de minorías, pero si la introdujeran está todo lo esencial del referendo.

Entonces lo primero es que esto es el plan B, en lo esencial es el plan B del referendo, aquellos que estaban diciendo nos oponemos porque citaron el plan B, les decía yo, ya sinceramente ahí está esa no va a ser razón para oponerse, ahí está, de manera que si no pasa el referendo la única referencia es que en vez de Senado de 78 vamos a tener un Senado de 102, claro que en ese plan B además hacen otras cosas que son muy discutibles, por ejemplo acaban con todas las personerías jurídicas que no hayan conseguido 2% de los votos en las pasadas elecciones, eso sí, o sea van más allá del referendo, esto es un plan B con algunas cosas adicionales, porque en el referendo se había logrado un acuerdo que está plasmado en un párrafo, también, que dice que las personerías jurídicas vigentes que tienen representación en el Congreso sus partidos y movimientos se mantendrían hasta el año 2006, de manera que el plan del artículo primero llena insuficiencias y tiene digamos ambiciones mayores a las del referendo mismo, segundo: que va a cambiar de grueso al final de la aplicación de este proyecto con su plan B incorporado, ni mucho va a haber menos partidos eso es cierto pero va haber más candidatos.

En el Senado donde el número de partidos, porque hemos hecho la cuenta, estará entre 13 y 15 partidos con un umbral del 2% en el Senado de 78 miembros si es que pasa el referendo, el número de candidatos en el tarjetón estará entre 1.000 y 1.170, o sea, disminuimos a 15 partidos en vez de 60 y pico, pero aumentamos de candidatos a 321 que fueron los de las elecciones pasadas, pasamos a 1.120 si pasa el referendo o a 1.500 si se mantiene el Senado de 102 miembros; ¿avanzamos? estamos avanzando ¿será una democracia de partidos? o ¿será una democracia de política colectiva?, estamos avanzando hacia una democracia donde sea el colectivo que llega a un cuerpo colegiado el que responda ante sus electores, no, estamos retrocediendo, vamos a tener muchos más individuos haciendo política individual porque es que no se va a permitir Señor Presidente, ni siquiera el resultado que usted consiguió, usted se alió con Gabriel Zapata, con la doctora Cogollo y consiguió tres asientos en el Senado, ahora eso no va a ser posible, la doctora Cogollo, el doctor Zapata van a ser sus competidores en una lista con voto preferente, no van a poder hacer la campaña juntos, van a tener que hacerla cada uno por su lado en competencia total y abierta porque finalmente, el que consiga más votos va a ocupar un renglón más alto en la lista y va a tener más opciones finalmente de ser escogido, elegido con la lista no reordenada al ver cuántos renglones consigue esa lista.

De manera que los intentos de agrupación parciales que hay desaparecen, dice mucha gente en muchas partes en estos pasillos del Congreso, hombre esto es algo transitorio, vamos hacia una situación de individualización que hay actual, hacia una situación de agrupación pero como paso transitorio el voto preferente nos permite un primer paso de agrupación, porque todos vamos a estar

en unas listas de partido, si ustedes leen cuidadosamente cómo quedaron las listas de partido en el voto preferente, van a encontrar que es una combinación extrañísima, porque tienen un orden preestablecido, lean bien el texto, tienen un orden preestablecido, pero además para cambiar ese orden tienen que pasar por un umbral interno.

En resumen, es una combinación de individualización y bolígrafo, porque el orden preestablecido lo tendrá que hacer alguien, y ese orden preestablecido con el temor que hay generalizado y legítimo hacia el bolígrafo, lo hará el bolígrafo del jefe correspondiente, los miembros de la Dirección Liberal establecerán el orden de la lista Liberal, la Dirección Nacional Conservadora establecerá orden de la lista Conservadora y, no va a ser por un voto de diferencia que van a poder cambiar, va a ser, por un umbral interno en una ley donde las facultades para expedir esta ley se le dan al Gobierno Nacional, así que estamos entonces ante un híbrido rarísimo individualización y bolígrafo.

Yo al final no acabo de entender cuál es el propósito, a nosotros no nos gusta para nada ese sistema mantiene la dispersión, mantiene la individualización y le da el bolígrafo a la Dirección de los correspondientes partidos; no somos nada, ni hacemos democracia de partidos ni mantenemos el esquema actual, terminamos en un híbrido repito, que finalmente va a tener como resultado un número mayor de candidatos, un tarjetón inmanejable, hay un millón de tarjetones no marcados en las elecciones anteriores, qué va a pasar si pasamos de 321 fotos, de 321 candidatos, a 1.170 o a 1.500 candidatos vamos a pasar a 3 ó 4 millones de votos no marcados y eso es contra de la democracia, eso es contra de la democracia, eso no es simplemente un problema técnico, es un problema de democracia, pero además es tan inocuo esto y a veces tan inconveniente tal y como está, que no solamente apoya el personalismo, desvirtúa lo colectivo sino que además hasta la bien intencionada norma de financiación de campañas queda desvirtuada, decimos vamos a tener mayoría de financiación de origen Estatal de origen del Gobierno, de origen público preeminentemente Estatal, nos hemos peleado ahí con algunos miembros del Senado que creen mucho más en el actual esquema de financiación, nos hemos peleado con el Gobierno que dice que es que no tiene dinero para financiar más campañas políticas y es una pelea con resultados inocuos dado el voto preferente tal como quedó redactado, vamos a tener que seguir con un esquema en el cual no hay financiación anticipada.

Imagínense ustedes que le digan a una lista de 78 señores y señoras, de un partido el Gobierno le adelante mil millones de pesos, divida mil millones entre 78, porque cada uno tendrá que tener exactamente la misma cantidad de dinero si es que van a competir en condiciones de igualdad para quedar encabezando la lista, qué queda de eso, mucho menos de lo que estamos recibiendo hoy y al final simplemente lo que vamos a tener es un retorno de sus gastos por votos iguales que lo que tenemos hoy, qué cambió entonces, que los \$1.000 millones de pesos los tenemos que dividir entre ya no, los \$6.000 mil, \$8.000 mil millones de pesos que hay para el Senado lo vamos a dividir no solamente entre 321 listas sino entre 1.170

candidatos el resultado final en aritmética, puede ser retroceder frente a la situación actual, total sinceramente yo esos propósitos también dicho por mi antecesor y por los defensores del Acto Legislativo, de que vamos a cambiar la política, de que vamos ahora sí a hacer, régimen de partido, de que vamos a tener ahora sí una nueva cara del Congreso, es sencillamente Legislar con el deseo, el texto en su análisis detallado no nos muestra eso, nos muestra una forma un poco diferente de una situación tal vez peor, que resumo repito menos partido pero más candidatos en el Tarjetón.

De manera que salimos en mi criterio dando un paso adelante y 3 ó 4 atrás.

Vienen después algunos temas adicionales que aparecen en esta cosa que yo no entiendo este Acto Legislativo acaba con la Carrera Administrativa, dicen que se pueden retirar personas de la carrera por necesidades del servicio en el artículo 5°, queremos acabar con la carrera administrativa, porque va a pasar entonces con el botín de la burocracia, va a volver a ser el botín del ganador, y la estabilidad de una planta burocrática en la Nación, en las entidades territoriales va a desaparecer, porque las necesidades del servicio, por Dios, puede ser cualquier cosa.

Digamos un par de palabras para ser reales con el compromiso de no hablar largo y de hacer menciones específicas a los temas específicos de los artículos algunas palabras sobre lo que hay en Ordenamiento Territorial he oído con mucha atención la constancia que dejó el Senador Trujillo, me parece una constancia sumamente bien pensada y redactada.

Yo sostengo que lo que hay aquí sobre cambios en el Ordenamiento Territorial está totalmente biche, ese es un tema que eso se ha discutido, eso es un tema que no se ha madurado, eso es un tema sobre el que no hay criterios claros todavía, cómo vamos a meternos por ejemplo a acabar con la necesidades, consultas populares para conformar una región y que desaparezcan los departamentos, aquí se acaban, ya no va a haber necesidad de Referendos, o de consultas a los ciudadanos de Antioquia y del Chocó, para ver si se quieren volver una sola región, no.

Cómo por ejemplo vamos a establecer unas regiones con unos requisitos, y otras regiones con requisitos menores; yo creo que en el tema de regiones por ejemplo, y de conformación de regiones, tenemos todavía mucho que discutir; además ha habido una serie de modificaciones en el trámite que pueden ser inconstitucionales, hacer inconstitucional el trámite; pero lo mismo podemos decir cuando hablamos en este texto de las normas de competencias entre entidades territoriales, que es el artículo 12, ahí también aparece una definición de competencias para la Nación, para los departamentos y para los municipios, que no es el resultado de una discusión madura sobre el tema, por supuesto que es muy importante todo esto, es importantísimo; y precisamente por importante esto amerita una discusión mucho más seria que no se ha dado; vamos ahora a disminuir el tamaño de las Asambleas Departamentales, cuando estamos a meses de las elecciones, si es que finalmente la Corte Constitucional declara inexecutable la prórroga, que es algo que es probable.

¿Entonces vamos a disminuir el tamaño de las Asambleas en este Acto Legislativo?, Cuando ese tema se excluyó de la propuesta inicial del referéndum, y aparece aquí entonces que vamos a pasar a Asambleas más pequeñas; yo sí porque lo sé yo, es que esos temas se discutan mucho más, se maduren mucho más, se vuelvan temas más consensuales, más discutidos además con la sociedad, antes de ir a incorporarlos a la Constitución Colombiana.

Y luego viene el famoso artículo del Contralor, ustedes yo no sé si lo han leído en detalle, pero son unas facultades draconianas, aún de modificar la Constitución, las que se les dan a la ley de Presupuesto; ¡tremendas!, se pueden modificar las transferencias, se pueden modificar las regalías, se puede modificar cualquier cosa mediante la ley de presupuesto; ¿han pensado en el efecto que eso tendría sobre la estabilidad del sistema de financiación pública? ¡claro!, yo sí creo que finalmente al Gobierno le va a gustar mucho, qué Gobierno no quiere tener facultades draconianas para poder meterle la mano por ejemplo a las transferencias que se hacen a departamentos y Municipios; si es que cada vez en los últimos años que uno lee artículos sobre el tema del déficit fiscal de la Nación, la primera partida de globo de monto que aparece, es que las transferencias son el problema; cuántos intentos de modificación de transferencias, hasta que por fin el famoso Acto Legislativo 01 pasó; ahora con estas facultades que hay aquí vamos a tener que salir todos a defender el Acto Legislativo 01 del año 2002, o del 2001, ¿en qué año fue? porque ¡claro!, van a poder de manera transitoria, por necesidades de las finanzas nacionales, disminuir las transferencias; ¿hay conciencia suficiente sobre este tema?, ¿ha habido discusión suficiente?, esto va mucho más allá y es mucho más complejo de lo que hay en el referéndum; el ajuste del referéndum es un ajuste mucho más moderado, mucho menos severo; entonces si vamos a dar el paso de dar facultades para ajustes draconianos, tenemos que tener plena conciencia de lo que estamos haciendo.

Yo sí creo que por eso tal como están las cosas, y salvo que hubiera modificaciones serias, en el caso de la de la Reforma Política porque al final, no reforma nada; cambia unas cosas pero deja al final todo igual; y en el caso de los temas territoriales y de facultades de ajuste, no hay condiciones para votar favorablemente este Acto Legislativo.

Yo sinceramente creo que tenemos que pensar muy seriamente en cada uno de los grupos, si vamos a poder darle la cara a los resultados de este Acto Legislativo frente a la opinión pública, si vamos a poder salir a decir ahora sí cambió la política colombiana, ahora sí tenemos un régimen de entidades territoriales maduro para dar un salto adelante, ahora sí tenemos claridad de qué va a pasar con las finanzas de las Entidades Territoriales, con las regalías, con los recursos públicos descentralizados y cedidos hacia el futuro; ¿vamos a poder hacerlo?, yo dudo mucho que eso sea así, esto necesita una peluquería seria, una reestructuración seria, un rediseño serio, porque así como está sinceramente considero que no podemos ser responsables para salir a defender esto como una buena decisión del Congreso de la República, que va a mejorar la visión que el país

tiene sobre el Congreso de la República, que va a apoyar a este Congreso porque fue capaz de darse la pela de una reforma progresista así como está sinceramente o dejamos todo igual con otro nombre o peor, o empeoramos algunas de las cosas que ya están mal. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, yo creo que esta reforma política de la cual he sido también nombrada ponente, tiene muchos puntos importantes y positivos, pero también tiene muchísimas debilidades, tiene temas importantes pero tiene temas en los cuales verdaderamente uno no ve si no esa modernización de la cual se habla, ni tampoco de reformar los partidos políticos y la política en Colombia, esto a mí me quedan muchas dudas y por eso hemos visto que se han dejado unas constancias que es muy raro, a pesar de todos los acuerdos que se trataron de llegar y de todos los consensos, es muy raro que una ponencia de 10 ó 12 Senadores, casi la ponencia sea más corta que las constancias que dejamos, porque estamos en desacuerdo con varios de los artículos, porque desafortunadamente no se ha llegado a los consensos políticos que se deberían haber llegado en un cambio a la Constitución colombiana.

Yo creo que uno de los mayores problemas es esta falta de consenso político ha sido, cuando el proyecto contenía 44 artículos pues era obvio que los acuerdos fueron mucho más difíciles, porque llegar a acuerdos en 44 artículos era bastante difícil y esto nunca se dio; en la primera vuelta desafortunadamente aprobamos aquí en esta plenaria, muchos de esos temas sin discusión, siempre diciendo que esos temas se deberían dejar para dejarlos vivos, pero no hubo verdadero espacio para discutir y lograr esos acuerdos de que tanto se hablaban.

En este momento yo creo, señor Presidente y honorables Senadores nosotros no podemos dejar pasar esta reforma si esos artículos en los cuales nosotros no hemos llegado a un acuerdo, a un consenso, porque estamos es cambiando artículos de la Constitución Nacional, como decía en el proceso de la discusión de este proyecto el Senador Gaviria, si la Constitución; si nosotros no tenemos unas soluciones o unas alternativas mucho mejores de las que hay en la Constitución actual sería absolutamente irresponsable cambiar lo que hay allí. También en la Comisión Primera señor Presidente fue necesario depurar el proyecto de acto legislativo, para ser viable esa reforma, en la Comisión Primera se redujo sustancialmente el proyecto, ustedes saben que contenía 45 ó 44 artículos, se redujo a 19 artículos.

Primero y lo primero que nosotros hicimos fue sacar los 9 temas del referendo, para mí esa decisión fue fundamental haber sacado esos 9 puntos del referendo, que se habían incluido precisamente el año pasado porque eran una garantía, porque se argumentaba que si estaban en la reforma política y el referendo no era aprobado

aquí en el Congreso de la República, entonces se garantizaba que estuviera en la reforma, pero al haber sido aprobado el referendo por los congresistas, ser esta iniciativa, estar en las manos del pueblo colombiano, pues no era absolutamente necesario tener estos 9 artículos de el referendo dentro de la reforma política. Tampoco me parece nada fuerte y no me pareció fuerte el argumento de tenerlos como garantía frente al examen de la Corte Constitucional que se va a dar en mayo, ¿por que?

Porque yo pienso que esos artículos que estaban dentro de la reforma política del referendo, no son los que van a tumbar la Corte Constitucional esos temas son los que menos problemas van a tener en la Corte Constitucional.

Después de sacar estos artículos también se sacó un paquete de artículos que a mi modo de ver, y al modo de ver de varios Senadores, no habían tenido la suficiente discusión, no habían sido acordados tampoco suficientemente y que también al modo de ver de muchos Senadores Ponentes, resultaban nada esenciales para estar incluidos en el proyecto de Reforma Política, entonces al final quedaron esos 19 artículos pero desafortunadamente en estos 19 artículos tampoco reúnen el consenso de los Senadores Ponentes, porque varios fueron aprobados en la Comisión con una clarísima oposición y siempre, siempre honorables Senadores bajo la presión del tiempo, que ya no va a haber tiempo, que se cumple el tiempo necesario entonces esta Reforma no va a llegar a un final feliz, entonces siempre tenemos sobre nosotros el fantasma del tiempo.

Personalmente señores Senadores y señor Presidente. Como lo he manifestado en las diferentes constancias que se han leído en la ponencia, tengo todavía reparos sobre muchos temas y quiero mencionar los principales, la inclusión del voto preferente dentro de esta ponencia lo considero absolutamente inconveniente porque permite que se mantenga la política personalista, que ha generado en muchos casos prácticas muy cuestionadas y que son precisamente las prácticas que nosotros estamos tratando de erradicar no solamente en el Referendo sino también en la Reforma Política, esto del voto preferente va también señor Presidente en contravía del Referendo, el Referendo busca la agrupación de los Partidos, la agrupación de los Movimientos Políticos, que haya ideología, que haya propuestas coherentes e integradas que es lo que actualmente no tienen ni los Partidos Políticos ni los Movimientos, para evitar el bolígrafo que a tantos Senadores les preocupa y gracias pues que ya llegó el señor Ministro del Interior, porque hay una propuesta bastante interesante que ya la mencionó el Senador Andrés González, la Reforma contempla lo de las consultas internas populares, lo de las primarias que también las mencionó el Senador Navarro Wolff, yo creo que esta alternativa ó solución al voto preferente es algo supremamente importante, nosotros ya habíamos aprobado en una Reforma Constitucional aquí en la Plenaria del Senado lo recuerdo, las consultas populares internas que desafortunadamente en la Cámara de Representantes las sacaron cuando estábamos analizando hace 2 o 3 años la Reforma Política.

En cuanto a la financiación señor Presidente de las campañas preminentemente estatal que yo

sé que usted tampoco está de acuerdo con esto, considero que esto y este artículo no se ajusta al déficit fiscal y a la situación fiscal por la que atraviesa el país actualmente y tampoco al propósito del Referendo precisamente, que es un propósito de austeridad y a todas esas Reformas que hemos aprobado en la legislatura anterior por el déficit fiscal que hay en el país, entonces estamos con el Gobierno acompañándolo en el propósito de austeridad.

Esta medida para mí, la financiación estatal tampoco evita la corrupción, porque hay unos argumentos de algunos Senadores que dicen que la financiación estatal o preminentemente estatal o totalmente estatal evita la corrupción, las personas que nos ajustamos a la ley, que recibimos los topes que nos permite la ley pues vamos a estar en desventaja porque hay personas inescrupulosas que reciben platas del delito o platas de desvío del mismo Estado Colombiano y entonces pues allí no hay ninguna lucha contra la corrupción con la financiación totalmente o preminentemente estatal que es otro de los argumentos, yo creo muchos más señor Presidente en los controles, en las sanciones, en los topes en la pérdida de personería jurídica y en las pérdidas de la investidura, por no cumplir la ley.

Entonces yo creo que allí nosotros debemos trabajar y de hecho hemos venido trabajando por mucho años, en sacar una buena ley de una financiación de las campañas políticas, en cambio esta financiación preminentemente estatal, sí puede generar inconvenientes excesivos de dependencia del Estado en la actividad electoral partidista.

El voto obligatorio es otro punto que a mí no me gusta, que en todas las Reformas que se han discutido en este Senado de la República, me he opuesto, yo creo que ese deber y ese derecho se debe ejercer sin imposiciones y sin presiones de ninguna clase, en la Comisión Primera del Senado se aprobó el voto obligatorio hasta el año 2006, pero aun así las sanciones óiganme bien señores Senadores son excesivas, hay tres sanciones que afectan directamente a las clases populares, o sea, las personas que no voten se les quita el acceso a programas de Reforma Agraria, de subsidio de vivienda y de educación, estos se les quitan es a las clases menos favorecidas, a las clases pobres; porque no voten, además también estas sanciones, y yo dejé la constancia en este sentido, se establecen de manera indefinida o sea que estas sanciones quedan por toda la vida, yo estoy proponiendo que solo se mantengan estas sanciones hasta las elecciones siguientes tanto para Congreso como para las elecciones regionales, frente a la organización electoral aunque como lo manifestaba el Senador Andrés González en su muy buena exposición ya se ha llegado a algún consenso algún acuerdo, a mí si me gustaría que este tema se siga discutiendo con mucha mayor profundidad; porque este es un tema del cual dependen las garantías de imparcialidad de nuestro sistema electoral colombiano y en todo caso necesitamos un sistema, que permita presencia política pluralista en el Consejo como lo decía el Senador González yo estoy proponiendo que si los Magistrados del Consejo Nacional Electoral son elegidos por el Congreso se circunscriba solamente al Senado de la Republica.

Sé que este proyecto señores Senadores genera grandes debates todavía, el tema territorial lo ha manifestado el Senador Navarro, el Senador José Renán Trujillo, algunos quieren fortalecer los departamentos y otros somos más partidarios hacia a avanzar hacia las regiones, este tema va a generar una polémica gigantesca, si nosotros de verdad queremos salvar la reforma política, yo creo que debemos adquirir un compromiso para seguir analizando y estudiando un proyecto que ya está siguiendo su trámite en el Congreso de la República liderado y coordinado por el Senador José Renán Trujillo y eliminar este tema territorial de la Reforma Política.

También está el tema de los requisitos para la existencia de partidos, hay varios grupos que consideran muy altos estos requisitos y además hay un parágrafo en él, creo, en el artículo primero como lo mencionó el Senador Navarro aprobado en la Comisión, que aunque estimula la agrupación al aplicarse desde ya, eliminaría personerías y su efecto no lo hemos debatido a profundidad en la Comisión Primera y esto tendría unos efectos gravísimos, porque se eliminarían unas personerías.

También está por llegarse a algún consenso en lo de la carrera administrativa.

De todas maneras lo más importante señor Presidente y señores Senadores, es que en esta plenaria exista la oportunidad de discutir todos estos temas en los cuales no se ha llegado a consenso, que el tiempo no sea problema, si es necesario podemos trabajar hoy, mañana, el viernes, el sábado y el lunes antes del Plan Nacional de Desarrollo, porque estaríamos actuando de manera irresponsable si entre hoy y mañana a pupitrazo limpio, sacamos una reforma en la cual no se ha llegado a los consensos y acuerdos que necesitan para hacerse los cambios constitucionales que se están proponiendo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas Gracias señor Presidente, honorables Senadores voy a hacer una intervención que espero que sea breve, no suelo abusar del tiempo y la paciencia ajenos ni tampoco de la palabra y además las personas que me han precedido en el uso de la palabra han dicho ya cosas bastante pertinentes y han puntualizado algunos de los aspectos específicos de la reforma.

Yo, excúsenme ustedes que con mi lastre académico vaya a hacer algunas reflexiones que no obstante pueden aparecer pertinentes en este debate.

Me decía ahora el Presidente Ramos que ojalá en este debate no se citara mucho a Milck ni a Benjang etc, y yo lamento, voy a citar muy poca gente, unos dos autores, porque me parece que es importante en determinados momentos volver a los clásicos, yo siempre he pensado que la práctica únicamente se entiende con un marco teórico de referencia y por tanto me voy a referir un poco a eso; lo primero que me parece que es pertinente preguntar es esto, ¿qué sentido tiene una Reforma Política?

Porque en ocasiones las cosas se dan como un supuesto y todo el mundo dice, hay que hacer una Reforma Política y claro hay que hacer una Reforma Política y hay del que diga que no, o se actúa bajo un síndrome bastante nocivo y es este, varias formas políticas han naufragado en el Congreso, no puede naufragar esta Reforma Política y uno dice ¿cual? cualquiera que sea el todo es que salga una Reforma Política.

Le agradezco mucho a la Senadora Blum la referencia que hizo porque siempre he pensado lo siguiente, cuando a uno le dicen bueno y si esta reforma no es, entonces, ¿cual es la alternativa? yo lo que pienso es que siempre que se va a hacer una reforma, siempre que se va a hacer una modificación hay que justificarla también para mostrar que lo que se va a establecer es mucho mejor de lo que hay, y yo les escribo que lo que se esta proponiendo sea mejor de lo que hay, les decía esto, unas preguntas que parecen muy elementales y que son pertinentes, ¿para qué la Reforma Política? y yo creo que la respuesta lógica sería, pues para que la democracia funcione mejor, para hacer más sólida, más consistente la democracia y uno pregunta todavía, ¿bueno y porqué es que es bueno la democracia? yo no creo que nosotros la practiquemos, tratamos de practicarla estamos en ese trance y eso ya me parece plausible, pero para mí la democracia es fácilmente justificable, la democracia es el régimen que aspira a que la comunidad se gobiern ella misma, a que el pueblo autónomamente decida y uno pregunta y en realidad ¿aquí el pueblo autónomamente decide? aquí me voy a referir a un problema que hay informando toda la reforma y es, la reforma de los partidos la necesidad de que haya partidos etc.

Quiero ser muy claro, no voy a negar la necesidad que existe en las democracias modernas de los partidos, son necesarios los partidos, pero yo diría incluso y en esto soy rusoniano, los partidos son un mal necesario, ¿porqué un mal y un mal necesario? Russó lo demuestra, y me parece que de manera contundente, cuando en su contrato social tiene en mente sobre todo la democracia directa, es la persona, todas las personas que constituyen la comunidad y ese es el pueblo quienes van a decidir, de allí la teoría que se conoce como la teoría de la Soberanía fragmentada, si somos 10.000 personas las que constituimos esta comunidad, entonces cada una de nosotros es depositaria de una diez milésima de soberanía; ¿bueno y entonces cómo debe decidirse? Russo dice algo que es completamente innegable y es esto, todos actuamos en función de un interés y por tanto todos decidimos en función de intereses, salvo que, algunos intereses míos que a mí me mueven a tomar una decisión son a la vez de los otros y esos intereses son comunes, por ejemplo si yo tengo mucho interés en que mis hijos se eduquen bien, y por tanto en propiciar instituciones educativas de excelencia y ustedes también, el interés que es mío en principio y por tanto es un interés común, pero yo puedo tener un interés mío que resulte incompatible con el de ustedes.

Si yo soy un terrateniente y ustedes antes necesitan tierra para trabajar entonces yo lo que quiero es incrementar mis feudos y ustedes achicármelos para tener tierra para trabajar y por

tanto ese interés mío es incompatible con el de ustedes y ese es un interés particular; pero cuando no se manipula la voluntad de la gente y ahí tienen cuando no se manipula la voluntad de la gente cada uno decide consultando sus intereses y los intereses comunes se suman y los intereses particulares se restan y lo que surge de allí, es ni nada más, ni nada menos que la voluntad general que es la que gobierna en la democracia y que por esa razón es buena y justa en sí misma. Una pregunta si esa fuera la democracia que nosotros practicamos o que se practica en cualquier otro país, se explicaría que hubiera franjas de miseria.

¿Se explicaría que hubiera pobreza?

Acaso hay personas que por su propia gusto quieren permanecer en la pobreza, es claro que no, pero justamente estamos hablando de una democracia ideal, de esa democracia inaplicable en los Estados modernos por muchas razones, ustedes conocen tanto mejor que yo.

Viene entonces la democracia representativa y justamente la Constitución Colombiana de 1991 introdujo instituciones de democracia directa y dijo que esta era una democracia participativa yo siempre he pensado que cuando se habla de democracia participativa se está confesando un pecado y, es éste, es que no participamos y sino hay participación no hay democracia, decir democracia participativa es una redundancia, es una tautología, pero entonces si estamos en una democracia representativa, lo que hay es que afinar es la representación, todos nos quejamos de que ya los miembros de las Corporaciones Públicas no representamos a nadie mucho menos antes de la Constitución de 1991, entonces lo que hay que hacer es que las personas que tomamos decisiones por los otros si estamos tomando decisiones tal como a los otros les conviene, porque la democracia sigue siendo eso, el Gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo como lo definió Lincoln y por tanto nosotros lo que debemos es tomar decisiones en nombre del pueblo y que beneficien al pueblo y con esas observaciones queda clara la necesidad de una Reforma Política, lo que debe haber es reglas que hagan más viables la representación, reglas que legitimen las decisiones que tomamos en nombre de los representados y a eso entonces debe apuntar una Reforma Política.

Yo quiero contarles un poco mi experiencia en la discusión de esta Reforma que fue sumamente importante, aprendí muchísimas cosas; porque cuando uno ha vivido al margen de la práctica política entonces se imagina que las cosas son distintas a como en realidad son, por tanto cuando se propone una norma a uno le gusta la norma y dice pero si esta norma parece bastante adecuada, bastante equitativa, es que usted no sabe en la práctica como funciona, y como decía mi compañero Antonio Navarro, decía aquí entre nosotros hecha la ley, hecha la trampa y entonces hay que precaverse también de que a esa ley que se esta aprobando no se le puedan hacer muchas trampas, aun cuando en general si se le hacen trampas.

Pero les decía esto Russó repudiaba los partidos políticos y los repudiaba por una razón; porque esa voluntad general que surgía mediante ese mecanismo un poco mágico que el pregonía era justa en sí misma y buena pero la voluntad general

decía el no coincide con la voluntad mayoritaria, o pueden no coincidir concretamente puede haber voluntades mayoritarias que no son voluntades generales sino voluntades particulares mayoritarias, y por eso le temía a los partidos políticos, porque entonces para el caso que yo le citaba ahora de ejemplo varios terratenientes podría unirse con el objeto de manipular voluntades y obtener un triunfo en el evento del sufragio y resulta que esa no es la voluntad general, sería una voluntad particular, mayoritarias.

Que les decía que había aprendido en la discusión de esta Reforma, muchas cosas que le enseñan a uno las personas que lo han antecedido en esta difícil práctica, que conocen, bastante como se hace política, como se hace la política y especialmente la política en Colombia, ¿que escuchaba yo? por ejemplo, en torno al umbral, y entonces oía uno esto, bueno el umbral será bueno, será bueno un umbral alto, o no será, y entonces le dicen; lo que ocurre es que a los liberales les interesa un umbral alto, porque ellos son mayoría; bueno ¿y el voto preferente?

Yo le escuché razones tan buenas al Senador Carlos Holguín para defender el voto preferente, y decir, y el voto preferente, lo que pasa es que sin el voto preferente el conservatismo se acaba, y por eso los conservadores defienden el voto preferente; y naturalmente los que pertenecemos a grupos minoritarios también tenemos que actuar en función de ese interés; entonces ¿qué es lo que se está haciendo? cada uno tratando de actuar en función de su propio interés y de hacer digamos, de conformar un interés de esos que Russó llamará, un interés particular mayoritario. Qué, es que se necesitan los partidos, claro, y en ese contexto se necesitan partidos, pero cuando uno oye se necesitan partidos, ante todo se está poniendo el acento en esto, hay que volver al régimen de partidos, reforzar los partidos tradicionales, de pronto si algún movimiento surge, pues hasta bueno para mostrar que en Colombia si hay una verdadera democracia porque hay alguna oposición; pero sin hacer mucho, porque esa posición pueda hacerlo a cabalidad, más bien tomando todavía la oposición como un estorbo, como un lastre, y no como un beneficio sin el cual la democracia no puede ser.

Yo creo y no quiero si de pronto hiezo susceptibilidades, de antemano presento disculpas; pero yo no creo que pueda hablarse en Colombia en este momento de Partido Liberal y Partido Conservador, ¿por qué? porque si los partidos son agrupaciones de carácter ideológico, es un lugar común, pero que a veces vale la pena reexaminar, ¿existe un Partido Liberal distinto del Partido Conservador?

Miremos eso en temas esenciales, como por ejemplo la política de orden público, yo oigo liberales tan entusiasmados con las políticas duras de orden público, y muchos conservadores más bien escépticos con respecto a esas políticas, y no debería ser así; con respecto a la economía, resulta que hay neoliberales en los dos bandos, y en los dos partidos hay también queinecianos; con respecto a la separación de la iglesia y el Estado, he visto liberales bastante comprometidos con los intereses de una iglesia específica que no es compatible con un sistema pluralista, y he visto conservadores con un pensamiento que son

religiosos, pero con un pensamiento bastante secular en materia política; entonces yo digo, esos son los partidos que hay que sostener, que hay que mantener, que hay que preservar?, uno puede preguntar entonces, ¿esos partidos para qué se mantienen?, se mantienen porque no son en realidad colectividades ideológicas, sino colectividades de intereses que se transmiten de generación en generación, y generan lo que se ha llamado precisamente las clientelas; yo creo que eso no es lo que es deseable para la democracia colombiana, lo que es deseable para la democracia colombiana es formar partidos realmente sólidos, consistentes, pero con propuestas ideológicas diferenciadas, que si uno dice yo soy Liberal, la gente sepa a que atenerse, o yo soy Conservador, y la gente sepa a que atenerse; pero aquí si una persona le dice yo soy conservadora, uno puede preguntarle, y que piensa de la iglesia y el Estado, y qué piensa de la economía, y las respuestas pueden ser absolutamente sorprendentes, completamente sorprendentes, más si las confronta con las de otra que dice militar en la otra colectividad; de modo que me parece que lo que hay que hacer es propiciar el surgimiento de movimientos ideológicos, de nuevos partidos, de nuevos movimientos, y que los partidos tradicionales desde luego se revitalicen, y realmente hagan un ejercicio de alindamiento de fronteras ideológicas, de eso se trata.

Fíjense esto, les decía ahora que escuchaba con mucha sorpresa, pero cada vez los hechos me corroboraban más que las cosas eran así, que cada vez que una propuesta de estas se hacía, a propósito de la Reforma Política, siempre lo que se le decía a uno era, mucho ojo que es que eso es bueno para los conservadores, o esto es bueno para los liberales, o sea no se está pensando realmente en qué es lo mejor para la democracia, sino en función de intereses particulares, qué es lo que más le conviene a cada uno.

Permítanme que yo no voy a ser muy largo, me voy a referir a esto, porque lo que les decía la Senadora Claudia Blum, el Senador Antonio Navarro, el mismo Senador González todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, han puesto y especialmente la Senadora Blum y el Senador Navarro de presente, ellos que han sido abanderados, radicales de una Reforma Política lo que han puesto de presente es más los inconvenientes de esta reforma que las bondades de la reforma, sin duda alguna eso ha ocurrido.

¿Por qué es malo que las cosas ocurran de esta manera?

Les prometo que esta es la última cita que hago, Rolls, el gran teórico filósofo ético y político contemporáneo, cuando se pregunta cual es la manera de construir una sociedad democrática, dice que lo hay que hacer es un contrato desde luego, toda democracia tiene que suponer un contrato por una razón, ¿por qué?

Porque el derecho no surge de hechos, el derecho solamente surge del consentimiento.

Pero ¿cómo hacer para que ese contrato sea limpio?

Para lograr lo que Rolls, llama la fernes, la limpieza en el acatamiento de las reglas, un estado de ignorancia original que no es la ignorancia que yo tengo y que algunos de ustedes pueden compartir conmigo, sino una ignorancia hipotética

en la cual yo no se si mi compañero es más fuerte que yo, o es más débil.

¿Por qué?

Porque cuando yo conozco mi situación y la de mi compañero, lo que trato es de hacerle trampa o lo que trato es de crear un estado de cosas que a mi me favorezca y al otro no lo favorezca y por tanto ese contrato resultaría un contrato fiable, un contrato legítimo cuando yo escojo cómo Kant en el imperativo categórico, perdóneme que cité otra persona, que yo escojo las reglas que han de reegir mi conducta pero deseo las mismas para todos, esa es la hipótesis de la democracia que nos plantea Rolls, un nuevo contractualismo y un constructivismo Kantiano que me parece que es desde mi punto vista al menos irreprochable, ¿pero a qué viene todo esto?

A que si los mecanismo que utilizamos son los que les denuncio, cómo hacer para que el conservatismo que quede mejor, cómo hacer para que el liberalismo que quede mejor; entonces no nos hagamos ilusiones, de que la reforma política le va a ayudar a la democracia colombiana, va a hacer más sólida y más consistente la democracia colombiana, no, estaremos muy distantes de estar bastante distantes y cuando el Senador Navarro y la Senadora Blum, ponían tan de presente ciertas desventajas de la Reforma Política, que en general lo son especialmente para los movimientos que surgen para los partidos que se están abriendo paso, la eliminación de las personerías determinadas de una manera casi retroactiva, esto no puede contribuir a que haya nuevos partidos, a que haya nuevos movimientos en Colombia, pero honorables Senadores, yo quiero llamarles especialmente la atención sobre esto, sobre el momento tan importante que estamos viviendo y en el cual se discute una reforma en el Congreso, una reforma política, ¿por qué?

Porque a mi me parece que en este momento los colombianos nos dividimos en dos grandes categorías, los partidarios de la guerra y los partidarios de la política, y como se dice que la política no es otra cosa que la guerra por otros medios, podemos decir que nos dividimos en dos categorías, los partidarios de la guerra por medios terribles y los partidarios de la guerra por medios civilizados, y por tanto nada más comprometedor en una reforma política que se haga en este momento que hacer atractiva la vida política para los movimientos y los partidos que aún no han surgido, que apenas están surgiendo, pero qué tal que la vida política se les haga imposible, que tal que de antemano sepan que están abocados a la derrota a la discriminación al Mackartismo, yo pienso: será ese el ambiente propicio para que la democracia colombiana se consolide ¿y se será esa la manera de que la democracia colombiana salga adelante?

Yo lo descreo profundamente, muchas gracias señor Presidente y señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí, Presidente, se había hablado ayer de que se iba a sesionar también mañana, pero vengo oyendo por los pasillos el comentario de que mañana hay una reunión en Cartagena con unos Parlamentarios Italianos.

La Presidencia interviene:

Hay 2 Comisiones que están funcionando fuera de Bogotá mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

O sea mañana no hay sesión sobre Reforma Política.

La Presidencia interviene:

Convocaríamos el lunes al medio día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Es que me informan porque no lo oí y talvez estoy mal informado y entonces pediría disculpas por anticipado, que el Senador Gaviria me atribuyó, que había dicho que sin el voto preferente del Partido Conservador se acababa, nunca, ese nunca ha sido un argumento que yo he dado y no lo tengo que rectificar claramente, que nos conviene y por eso lo estamos apoyando y en eso estamos absolutamente legítimos, pero no he sostenido como argumento que el Partido Conservador se acabe con el voto preferente, si no hay voto preferente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo jamás dije que el Senador Holguín lo hubiera dicho, sino que cuando el Senador Holguín sostiene esa tesis entonces quienes pueden hacer de exégetas de su pensamiento, le dicen a uno lo que ocurre es que él tiene este interés, de la misma manera que cuando el Senador Rivera propone otra tesis, claro es que es la tesis del Partido Liberal, porque le conviene al Partido Liberal, de manera Senador Holguín que yo no le he atribuido a usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Presidente, desde el inicio de la discusión del presente proyecto de acto legislativo comúnmente conocido como Reforma Política, tomé la determinación honorables Senadores de no participar de una manera activa y directa en cada una de las consideraciones que se tenían como argumentación alrededor del articulado y, lo hice fundamentalmente con el sentimiento de contribuir a que se empezaran a dar los pasos iniciales de una de las propuestas que trae la Reforma Política consigo como es la constitución de bancadas para el buen funcionamiento al interior del Congreso de la República y de manera muy clara sobre el tema de la escogencia de voceros de las bancadas para llevar la expresión de las diferentes colectividades políticas, sobre temas sensibles como decisión para la vida nacional y tomé esa decisión fundamentalmente por haber estado involucrado en dos Reformas Políticas que anteriormente fueron tramitadas en este mismo Recinto del Congreso de la República sin éxito ninguna de ellas, por diferentes circunstancias que en su momento la rodearon por actuaciones del mismo Congreso o por decisiones al interior del Gobierno Nacional de turno.

En esta oportunidad trabajé de una manera tranquila observando el escenario alrededor de lo que fueran los pronunciamientos de los diferentes sectores representados en el Senado de la República, pero esencialmente para garantizar que con esa actitud y como miembro del Partido Liberal, rodeáramos la postura de quien llevaba la vocería dentro del equipo de coordinadores como lo ha venido siendo el Senador Rodrigo Rivera Salazar, pero esa actitud debió haber llegado a un punto de estabilidad cuando sentí que en el quinto debate al interior de la Comisión Primera del Senado de la República, es decir después de 4 debates que se habían sucedido dentro de la comúnmente conocida como primera vuelta para el trabajo de un acto legislativo reformativo de la Constitución Nacional se presentaba el texto de un artículo sobre ordenamiento territorial, que en mi sentir no se compadecía ni en lo que era la técnica legislativa constitucional ni mucho menos en su propuesta para poder garantizar un verdadero desarrollo material alrededor de un tema tan sensible y tan importante para el País como el ordenamiento territorial en Colombia, en diferentes oportunidades esta Plenaria me ha escuchado sobre el trabajo que se ha venido desarrollando al interior de la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial de la Corporación, un trabajo de 12 años consecutivos que ha venido vinculado con 11 proyectos presentados a consideración de la decisión congresual, ninguno de ellos lamentablemente con éxito, también por circunstancias que no vale la pena ahondar en las actuales circunstancias pero que amerita sin dejar como anotación el hecho de que cada uno de los trámites que ha rodeado los 11 proyectos tramitados de una manera absolutamente falta de éxito en el Congreso de la República, ha tenido también la ligazón directa, con lo que es la expresión ciudadana en cada uno de los departamentos y los municipios de Colombia en razón fundamentalmente a la dedicación y al juicio que las diferentes Mesas Directivas de esta Comisión Legal de Ordenamiento Territorial le han otorgado el tema atendiendo los preceptos constitucionalmente establecidos para poder garantizar que evidentemente en ese aspecto se ponga en plena marcha una democracia participativa que incluya escuchar la opinión de los ciudadanos vinculados con decisiones que afectarán su porvenir y naturalmente su capacidad de accionar en las entidades del orden local o del orden departamental.

En ese quinto debate aparece un cuerpo extraño, un cuerpo absolutamente desvinculado de los que había sido el trámite juicioso, dedicado como debe ser responsablemente asumido por una Corporación Congresual de una reforma de la Constitución Política de Colombia, un texto de un artículo que no había sido ni siquiera mencionado en ninguna de las otras 4 etapas de la primera vuelta, de este acto legislativo, un texto de artículo que no se compadece ni con el estudio de esos doce años no con la recopilación argumentativa que se ha venido presentando en los departamentos y en los municipios y menos aun con la consulta que se ha desarrollado con diferentes organismos especializados en un tema tan técnico como el del ordenamiento territorial.

Yo entendía perfectamente lo que era una propuesta inicial presentada por el Senador Carlos

Holguín en el ámbito de las competencias territoriales y, en ese sentido trabajaba de una manera tranquila alrededor de lo que fuera la aprobación de ese texto con miras a garantizar, escuchar el verdadero debate que se hiciera, al interior de esta segunda vuelta, porque lo que sí hay que reconocer honorables Senadores es que la primera vuelta estuvo absolutamente desprovista de lo que fuera un debate a fondo de cada uno de los artículos.

Esa primera vuelta no solamente no tuvo un cuidadoso estudio a fondo del articulado, sino además una ausencia del Gobierno Nacional, que había sido previamente anunciada por su vocero directo encargado del ejercicio de la actividad política y de las actividades del Congreso de la República en estos temas, como lo es el Ministro del Interior, había dicho él que el gobierno nacional acompañaría el proyecto pero, que naturalmente observaría con sumo cuidado cada uno de su trámites en los cuatro de la actividad legislativa iniciales pero que no intervendría de manera directa en su discusión y mucho menos en las posturas que estaban vinculadas con los criterios que rodeaban el planeamiento del Gobierno Nacional al respecto de este proyecto, para qué recabar honorables Senadores en lo que han venido siendo diferentes sentencias de la Corte Constitucional, algunas de ellas con el Magistrado Ponente José Gregorio Hernández en ese momento, otras de ellas con nuestro, hoy colega Carlos Gaviria Díaz que han venido guiando no solamente lo que en esa capacidad de acción debe desarrollar la Corte Constitucional como salvaguarda de los principios constitucionales que emanaron como producto de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y que han venido sentando la vida de lo que debe ser los principios jurisdiccionales de jurisprudencia y doctrinales alrededor de lo que debe ser la interpretación de las normas que trae la Carta Política.

Pero lo que sí debemos decir esta tarde honorables Senadores, es que no entendemos, cuál es la razón para que algunos proyectos sí se tenga el argumento de que no se han guardado debidamente los trámites establecidos en la Constitución Nacional o en el reglamento interno del Congreso y para otros proyectos, para otra presentación de artículos no se respeten esos principios que tanto se defienden con ahínco en cada uno de los eventos del trámite del Congreso Nacional, este artículo 14 que hoy está involucrado en el proyecto de reforma política no surtió ninguna discusión ni fue presentado formalmente en el texto que hoy viene a segunda vuelta a consideración del Senado de la República en los primeros cuatro debates, eso es algo que debe dejarse absolutamente claro y recabar nuevamente en lo que es el principio establecido en la norma constitucional que hoy rige la vida del país bajo el número 375, podrán presentar proyectos de actos legislativos el gobierno, 10 miembros del Congreso, el 20% de los Concejales o de los Diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos al 5% del censo electoral vigente, el trámite del proyecto tendrá lugar en dos periodos ordinarios y consecutivos aprobado en el primero de ellos por la mayoría de los asistentes, el proyecto será publicado por el

Gobierno, en el segundo periodo la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara, en este segundo periodo dice el precepto constitucional solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero, valga la pena decir que este texto del artículo 14 no fue presentado en las primeras cuatro discusiones del proyecto de reforma política, pero si en algo se necesita recabar aún más en la argumentación, el artículo 226 de la ley 5a, nuestro Reglamento Interno del Congreso que desarrolla el mencionado artículo 375 señala:

“En la segunda vuelta sólo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera, las negadas en este periodo no podrán ser consideradas nuevamente, el cambio o modificación del contenido de las disposiciones en la segunda vuelta siempre que no altere la esencia de lo aprobado inicialmente sobre la institución política que se reforma, no podrán ser consideradas y debatidas, yo no quiero ahondar más en el tema de las normas constitucionales o legales que rigen la discusión de los principios y los planteamientos que se presenten cumpliendo los requisitos constitucionalmente señalados para la Reforma de la Constitución Nacional, me remito exclusivamente a estos dos y tampoco procederé a leer las sentencias de la Corte Constitucional de los Magistrados José Gregorio Hernández y Carlos Gaviria Díaz que en su momento fueron emitidas con relación al mismo tema pero haciendo especial hincapié en lo que son preceptos constitucionales que he leído y los preceptos legales del Reglamento interno que rige la vida del Congreso Nacional; paso muy brevemente a referirme a cuál ha sido el cambio sustancial que se ha presentado, en la primera vuelta en sus cuatro debates se venía discutiendo bajo el artículo 37 el proyecto, el siguiente texto:

“El departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y los municipios contiguos a este, podrán asociarse en una región administrativa y de planificación especial cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva ciudad región, las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial”, hasta allí el texto que fue presentado en la primera vuelta. Que llega a consideración de la plenaria de esta Corporación y vamos muy rápidamente tocándolo inciso por inciso, dice el primer inciso, bajo el artículo 14 del proyecto sometido a nuestra consideración, dos o más departamentos conservando su identidad cultural podrán constituirse en regiones como entidad territorial que contarán con personería jurídica autonomía y patrimonio propio, su objeto principal será la eficiencia de la administración territorial y el desarrollo económico y social del respectivo departamento, puede pensarse que bajo la excepción de podrán, queda exclusivamente facultativo la decisión a aquellos departamentos que tomen la decisión de asociarse para poder integrar una región y sobre esa parte se puede anotar que por el hecho de estarlo presentando como una capacidad facultativa no es algo restrictivo ni algo que sea impositivo bajo la norma cuando se continúa adelantando en el estudio de los siguientes incisos la remisión que se hace a la ley para que pueda tomar las decisiones al respecto, continúa el texto:

La región asumirá las competencias de los departamentos que la conformen y recibirá sus rentas y las que autoriza la ley, la ley establecerá las condiciones para la conversión de la región en entidad territorial, la misma ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración y los recursos de las regiones, su participación en el sistema general de participaciones y otras rentas, pasamos honorables Senadores del marco de una Ley Orgánica para dejarlo exclusivamente remitida a una Ley ordinaria, es decir, que prácticamente el planteamiento queda sujeto al vaivén de Leyes Ordinarias que se presenten en cualquier momento.

En cualquiera de lo que sean los periodos ordinarios de sesiones de un Congreso de la República y obviamente alrededor de lo que sea simple y llanamente el deseo de un Parlamentario ya no sujeto a aquellos condicionamientos y requisitos que tiene una Ley Orgánica especiales por demás para poder darle las garantías necesarias de una mayor autoridad, de una mayor jerarquía, de una mayor capacidad de estudio y por consiguiente de muchísima mayor capacidad para el análisis y la comprensión de lo que deba ser la regulación temática en el orden legal de temas tan importantes como el del Ordenamiento Territorial, pero continúa este texto del artículo 14, la región contará con un Parlamento Regional que ejercería en su territorio las funciones de las Asambleas Departamentales, estamos entonces honorables Senadores con este inciso cambiando nuestro régimen por lo demás presidencialista y con Congreso Nacional actuante para entrar ya a las denominaciones de Parlamento y más aun dando la calificación de lo que sea la unificación de departamento como Región Territorial para que de allí ya emane ya no las decisiones como Asambleas Departamentales sino que estas sean remplazadas por un Parlamento Regional, cambios de verdad sustanciales que valdría la pena conocer de parte de los autores de este texto en qué consiste esa temática del Parlamento Regional y si ya los autores de este texto van por la vía de cambiar lo que son las condiciones del Régimen Presidencialista que está operando en nuestro país, pero continúa el texto de este artículo, los departamentos que se transformen en Región mantendrán su participación en el Parlamento Nacional.

¿Cuál Parlamento Nacional y cuáles regiones van a mantener su participación en cuál Parlamento Nacional?

¿Sobre qué circunscripción Electoral estamos hablando con este texto?

Estamos entonces desechando, echando a un lado lo que es la participación que en este momento se garantiza a las regiones y en cada uno de sus departamentos para tener representación en la Cámara de Representantes que es la verdadera representación regional o qué carácter le estaríamos dando a esta participación en el orden Nacional, estamos cambiando entonces el proceso de la representatividad ya no en un Congreso Nacional, sino en un Parlamento Nacional como le denomina este inciso; las regiones o los departamentos de manera asociativa o individual podrán ser delegatarios de competencia Nacionales con los recursos Nacionales.

¿Delegatarios de quién?

¿Quién otorga esa delegación?

¿Con qué criterio la va a otorgar?

Y en el momento en que se otorgue la Delegación también tiene el delegatario la facultad de restringirla, de quitarla en el momento en que considere conveniente y oportuno ya eliminar esa delegación, a qué vaivén de decisiones le vamos a dejar con este inciso la capacidad de actuar en el supuesto hipotético caso que este Senado de la República aprobara la creación de las regiones territoriales, y sigue el texto de este artículo, derógase el artículo 307 de la Constitución y entonces estamos garantizando que en una pésima fusión, integración de texto del 306 y del 307, salga este articulado que en nada se compadece con lo que es la verdadera expectativa de la vida regional, habrá mucho más de qué hablar, y lo tocaremos a profundidad en el momento en que entremos a la discusión del artículo como tal, yo no estoy haciendo sino un esbozo de un atisbo, de lo que es en mi sentir este artículo que va en contravía de lo que sean las verdaderas expectativas nacionales, usted hablaba Senador Carlos Gaviria Díaz, con el conocimiento y la profundidad intelectual que lo caracteriza de que la democracia fundamentalmente es el poder garantizar que sea el ciudadano común y corriente el que tome la determinación de su propio mandato, pues aquí con la supresión del artículo 307 de la Constitución Nacional, no estamos haciendo nada diferente, honorables Senadores, que retrocedernos en lo que en su momento en el año 1991 exaltamos quienes jubilosamente nos sumamos a aquello que se venía diciendo de que el gran paso de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, era haber logrado avanzar de una democracia representativa, a una democracia participativa; y a quienes románticamente y como soñador que soy, pensé que realmente íbamos a convertir de la teoría de la práctica esa democracia representativa en ese salto inmenso que yo sentía que se estaba dando en el país, para permitirle al ciudadano común y corriente que ya dejara esa actitud pasiva, para convertirse en un verdadero actor y protagonista de la toma de decisiones en el orden local, departamental y nacional, porque habíamos avanzado hacia la democracia participativa.

Y jubiloso yo, o ingenuo, exalté de qué manera podíamos avanzar con esas conquistas a través de mecanismos de participación, como el referéndum, como el plebiscito, como la consulta popular, como el cabildo abierto, como la revocatoria del mandato, y me embarqué románticamente, lo reitero; en un camino de legislador que condujese a la reglamentación de esos mecanismos de participación ciudadana, que cuando fueron aprobados por el Congreso de la República, lo sentí orgullosamente como uno de mis grandes éxitos nacionales en este Congreso; y hoy veo de qué manera esta supresión del artículo 307 le está quitando la posibilidad a los ciudadanos de Colombia, en los departamentos de Colombia de pronunciarse libremente, autónomamente en decir si aceptan o no aceptan fusionarse, integrarse, asociarse con otros departamentos para la creación de regiones territoriales, porque esta supresión lo que está eliminado no es nada más ni nada menos que el referéndum que se debe convocar como está establecido hoy en la Constitución Nacional

para que sean los ciudadanos los que decidan si se convierten en región o no se convierten en región.

¿Esto qué es?

Esto es un retroceso, esto no es un avance, esto no es nada diferente que la claudicación de una verdadera democracia participativa en Colombia, esto no es nada diferente que decirle al país que no le importa al Congreso de la República que no se pronuncie a través de referéndum, esto no es nada diferente que la imposición de unos cuantos para decirle al país que tiene que conformarse, regiones territoriales, sin siquiera haber pasado por las regiones administrativas y de planificación que debe ser el paso previo para alcanzar allí sí, una vez hayamos experimentado esas regiones administrativas y de planificación, el paso que nos conduzca a la creación de las regiones territoriales; en qué está quedando el principio fundamental de que para poder convertirnos en regiones territoriales tenemos que escuchar primero el concepto previo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, no la legal del Senado de la República que poco importa para algunas determinaciones gubernamentales, no la Comisión de Ordenamiento Territorial que está establecida por precepto Constitucional del Legislador del 91, en qué queda que después de escuchar ese concepto previo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se escuche el pronunciamiento del Congreso de la República que es soberano para las determinaciones que deben asumirse con relación a la decisión que se tome para garantizar el porvenir de los conciudadanos, y en qué queda el referéndum ciudadano que es el que debe mandar y comandar la vida nacional para poder señalarse su propio rumbo; no honorables Senadores, no demos este paso; yo no puedo quedarme callado frente a un tema como el que se está proponiendo, y por esa razón esta mañana en reunión ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, expuse unos argumentos que quedan condensados en una constancia que ha sido publicada en la Gaceta que trae consigo el proyecto de reforma política.

Allí están unos argumentos planteados, lo hice de una manera clara ante mis colegas de la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial para escucharlos a ellos, jamás he sido un hombre que se deje guiar por la imposición de los criterios, sino por el contrario, por escuchar los criterios y los argumentos para enriquecer los míos y para tomar determinaciones en conjunto, porque práctico y porque soy un convencido que la verdadera democracia participativa es la que refleja la decisión autónoma del ciudadano, y no la que lo irrespete; y en ese sentido pedí que la Comisión se pronunciara, y se pronunció otorgándome las facultades para llevar su vocería en esta plenaria como lo estoy haciendo en la tarde hoy, para pedirle a ustedes honorables Senadores que tengan la consideración de estos argumentos, que se estudie debidamente el texto que está a consideración de nosotros y que no vaya a pasar lo que pasó en la Comisión Primera del Senado de la República, que al filo de las 8 y media de la noche cuando se agotaba ya el tiempo y se agotaba la capacidad física de los Senadores, se propuso que se votaran casi a pupitre limpio los 3 últimos artículos del proyecto de esta reforma política.

Este texto no fue estudiado juiciosamente, este texto no fue analizado, este texto fue objeto de una aprobación bajo el argumento de que en la plenaria lo discutíamos como tantas veces he escuchado ese argumento en diferentes discusiones sobre otros temas, y cuando llegamos a la plenaria del Senado sí que menos estudian las cosas con mayor cuidado y con mayor detenimiento, yo le quiero pedir al Senado que asuma la responsabilidad como siempre lo hace, no solamente sobre los demás artículos del texto de reforma política, sino especialmente sobre este artículo de ordenamientos territoriales, si la decisión mayoritaria de este Senado es aprobar el texto del artículo 14 una vez se haya estudiado con juicio.

Yo aceptaré con tranquilidad la decisión mayoritaria del Senado; pero que no se vaya a hacer sin el juicio y dedicación que amerita el tema, es lo que pedimos los Senadores de la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial y lo que pido ante ustedes con sumo respeto como vocero de ellos.

¿Por qué no?

Si está tan interesado como decía aquí el Senador Andrés González: el señor Presidente de la República en que este texto pase, ¿por qué no lo estudiamos señor Ministro del Interior en un proyecto de acto legislativo aparte?

¿Por qué tenemos que atropellar las normas constitucionales y legales?

¿Por qué tenemos que ser nosotros mismos los congresistas los que seamos los líderes en el atropello de las normas y de los preceptos Constitucionales establecidos?

¿Por qué nosotros que somos los hacedores de leyes en este país, somos los líderes para encabezar el atropello de nuestras leyes?

¿Por qué no somos más bien los líderes en respetarlas?

¿Por qué más bien no nos convertimos en la salvaguarda previa de la Corte Constitucional de esos preceptos Constitucionales que guían nuestra vida y de las nuevas generaciones que vienen detrás nuestra?

Si es tanto el interés, presenten un nuevo proyecto de acto legislativo sobre ese tema territorial, no hemos tenido afán en 12 años.

¿Por qué tenemos el afán ahora?

Porque tenemos que aprovechar un Presidente de la República como yo reconozco Senador Andrés González que está interesado en profundos cambios para la vida nacional, muchos se los aplaudo, otros no los comparto; yo no pertenezco a una oposición férrea contra el Gobierno Nacional, yo no soy opositor al Gobierno del Presidente Uribe; primero, porque lo respeto; segundo porque lo admiro profundamente y tercero, porque me parece que está haciendo cosas buenas por este país, que yo las aplaudo en unión de muchos, pero no, hay cosas que no se pueden aplaudir cuando van en contravía, primero del pueblo colombiano, que es el soberano en mandar en Colombia y segundo cuando se atropellan preceptos Constitucionales y tercero cuando se atropellan preceptos legales.

Yo los invito respetuosamente señores Senadores a que no lo hagamos, e invito a los autores de ese texto del artículo 14, a que presenten un proyecto de acto legislativo sobre el tema

territorial, si no se quiere acompañar la Ley Orgánica que se está tramitando en el interior del Congreso de la República, si no se tiene ningún interés en darle impulso a la Ley Orgánica por diferentes argumentos que se quieran tener, cuando se quieren tener pretexto, los argumentos sobran para no darle capacidad de acción a una actividad legislativa tan seria como la que se ha venido desarrollando en la Comisión de Ordenamiento Territorial, no lo hagan, no lo hagan pero si lo que se quiere es entregarle al país y en ello acudo a lo que son sus mismas expresiones Senador González, aprovechemos al señor Presidente de la República que tiene tanto interés en producir grandes cambios nacionales, pero yo estoy absolutamente seguro que el primero en hacer respetar la Constitución y la legalidad de este país es el señor Presidente Uribe Vélez y no veo por qué la argumentación fuera en contravía al querer insinuar que sea el mismo Presidente Uribe Vélez el que quiera ir en contravía de esos preceptos Constitucionales y legales.

Dejo así entonces honorables Senadores planteado el criterio de la Comisión de Ordenamiento Territorial como vocero que representa en esta Corporación a esa célula legislativa, pedirles finalmente honorables Senadores que en el momento en que esta discusión del artículo 14 se dé señor Presidente, que usted sea el garante de una amplia discusión sobre este artículo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 259

Dada la importancia de las discusiones sobre Reforma Política y Plan de Desarrollo, y la necesidad de que el país se entere sin intermediarios lo que se discute en el Congreso, transmítase por Televisión, Señal Colombia en directo, sesiones completas próximo lunes, abril 28 y martes 29 de los corrientes.

Carlos Moreno de Caro, Jaime Dussán Calderón, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

23-IV-2003

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, honorables Senadores, estoy realmente un poco perplejo de la oportunidad de intervenir en este momento porque no sé cómo es el desarrollo del debate, supuestamente estamos en el debate

general; ¿Pero va a continuar el debate general señor Presidente el lunes?

O se cerraría la proposición con que termina la ponencia y comenzaría la discusión del articulado, porque es que si es lo uno o es lo otro son dos situaciones distintas las que uno tiene que afrontar en esta intervención, de modo que le pediría a la Mesa Directiva que por favor ilustrara al Senado cuál sería el objeto de esta sesión de hoy y cuál sería el procedimiento a seguir con transmisión por televisión en las sesiones de lunes y martes, además entiendo que hay un problema de tipo legal en cuanto a que el Plan General de Desarrollo tendría prioridad para venir a consideración de la Plenaria del Senado en algún momento, no sé si eso sea cierto, también le pediría a la Secretaría que informara y a la Mesa Directiva si el Plan General de Desarrollo interrumpiría la discusión del proyecto de acto legislativo o se tramitaría con posterioridad.

¿Cuál es la idea?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Carlos Holguín, la Mesa Directiva en cabeza del Presidente Ramos, cuando se inició la sesión en el día de hoy se determinó el siguiente orden, primero otorgarle el uso de la palabra a los Ponentes del acto legislativo, usted sería el último de los Ponentes en hablar, posteriormente se le daría la palabra al señor Ministro del Interior, el doctor Fernando Londoño, posteriormente ya iniciamos, abrimos la inscripción hasta este momento están inscritos para hablar el Senador Germán Hernández, el Senador Víctor Renán Barco, la Senadora Alba Esther Ramírez, el Senador Camilo Sánchez, el Senador Jesús Angel Carrisoza, el Senador Jorge Robledo, el Senador Jaime Dussán y el Senador Héctor Helí Rojas, la Senadora Piedad Córdoba; entonces la sesión de hoy irá hasta cuando el quórum lo permita Senador Holguín y la idea es avanzar de manera sustancial en la discusión del debate general y cuando se cite el lunes entrar ya a la discusión y a la votación del articulado, ese es el orden que se ha determinado para este debate de la Reforma Política.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

¿Según eso el lunes estaríamos discutiendo el articulado?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así es.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Quiero ser muy breve y dejar simplemente unas informaciones generales sobre la posición que hemos tenido y que hemos defendido en el interior tanto de la Comisión de Ponentes como en la Comisión Primera del Senado en relación con el tema de la reforma de la llamada reforma política o del acto legislativo que pretende reformar el sistema electoral en Colombia, en primer término nosotros sostenemos que una reforma política es absolutamente necesaria en Colombia, creemos que el sistema político colombiano actual está gravemente afectado por dos vicios, por dos circunstancias, dos situaciones que de dejar que se profundicen todavía más podrían generar una crisis institucional y política en Colombia de unas dimensiones inmensamente grandes y que estamos

a tiempo para reaccionar contra esa situación, por dos situaciones que nosotros creemos que son una amenaza para el sistema político general colombiano es la capacidad de gobernabilidad, la capacidad del Estado para responder por las necesidades de los ciudadanos en primer término y en segundo lugar la legitimidad entendida como tal la credibilidad, el respaldo popular, la confianza que ese sistema político genera en la comunidad, en los asociados, en los ciudadanos comunes y corrientes, notamos que por distintas que no solamente surgen de la Constitución del 91, sino que vienen quizás de un poco más atrás, el sistema político que en toda democracia está cimentado sobre el funcionamiento de la opinión pública y la expresión de la opinión pública a través de unos organismos, de unas organizaciones que se expresan, que se manifiestan, que hacen unas propuestas y que buscan cautivar a la opinión pública, eso que es fundamental en una democracia en el sistema colombiano se ha ido deteriorando.

Hoy en día no funciona el sistema colombiano sobre la base, el sistema político colombiano sobre la base de esa agrupación de ese agrupamiento de la opinión pública en distintas tendencias, sino única y exclusivamente sobre la base del agrupamiento de pequeñas porciones de opinión pública o de clientelas o de lo uno y lo otro mezclado que se congregan en torno de unas individualidades, a unos nombres y a un número en el tarjetón y se pone al pueblo colombiano a jugar una especie de bingo para definir quién es el que gana ese bingo apuntándose a un nombre y a un número, eso le ha restado capacidad al Estado para responder por las necesidades del pueblo colombiano, porque el Estado se ve entrabado por ese juego de individualidades a tener que responder por las necesidades que esas individualidades representan o por los compromisos que se generan en torno de esas individualidades y eso se refleja en las corporaciones públicas, al fin y al cabo ese sistema, con ese sistema se componen las corporaciones públicas y en las corporaciones públicas se refleja ese sistema individualizado de acción y de compromisos y de respuestas a las necesidades populares, esa necesidad de ganarle al sistema capacidad de responder por las necesidades, son populares, es una de las razones por las cuales creemos que es indispensable una reforma política, que lo ideal debería ser que funcionaran unos partidos organizados fuertes y que tiene que llegarse allá, pero que los mecanismos para que eso ocurra tienen que tener dos características:

Primero. Contemplar la realidad política colombiana como es nuestra realidad y no como es la de un país ideal o de un país diferente, o la de un país donde la política no la hagan los políticos o donde la pobreza no genere unas demandas sobre el político inmensamente grandes para que él se convierta en intermediario de necesidades no individuales, pero si de necesidades muy localizadas, muy particulares de un sector, de un barrio, de una localidad, de una comunidad, esa realidad tiene que ser contemplada, sino simplemente se estaría diseñando una Reforma Política y un sistema político para un país distinto o para un país ideal y estaríamos allí cometiendo un error al tratar de solucionar esa falta de gobernabilidad, que el sistema actual le da o de

capacidad del Estado para responder por las necesidades y esas mismas circunstancias deben ser tenidas en cuenta también para buscar que la reforma política o que la respuesta a esa crisis institucional que puede presentarse no cierre el espectro político, no cierre el panorama de las opciones distintas, se llegue a un sistema de partidos, pero nunca jamás a una partidocracia de partido único o de partidos o de bipartidismos cerrado y absolutamente radical, nosotros no estamos en favor ni estamos persiguiendo y en esto queremos ser enfáticos, un sistema que simplemente privilegia a los partidos tradicionales, no aceptamos que estemos trabajando para que los partidos tradicionales se fortalezcan, no, una y mil veces no, trabajamos es para que en Colombia la democracia colombiana esté de nueva cimentada en un sistema de partidos y en partidos que representen distintas opciones, que representen distintas posibilidades, incluso sostuvimos en algún momento en la Comisión Primera Constitucional que si había un partido que tenía que defender en la democracia colombiana, acabar con la democracia, la democracia le tenía que dar garantías a ese partido siempre y cuando jugara dentro de las reglas del juego de la ley.

Pero que un partido autocrático, un partido que defendiera un sistema monárquico podía darse dentro de un sistema colombiano aun cuando aquí fuese la democracia de participación y fuese una democracia republicana, tenía que dársele garantías para que eso pudiera existir porque también esas pueden ser opciones políticas y lo único que no se le puede permitir es que por ser autocrático o por ser no republicano, el partido simplemente use instrumentos o mecanismos por fuera de la ley, y por fuera de la Constitución para imponer sus tesis.

Nosotros no pretendemos ni proponemos repito un sistema de partidos cerrado y constreñido, queremos dar oportunidades para que haya distintas opciones, unas opciones en un número razonable, que nadie sabe cuál es ese número, porque en materia política lo hemos dicho muchas veces no hay ninguna verdad absoluta, no hay ningún dogma, nadie ha inventado la última fórmula, ni la fórmula perfecta de organizar la democracia; pero debe haber una emulación sana, razonable entre partidos, entre opciones diferentes y de allí que queramos dejar sentado con toda claridad que defendemos que la Reforma Política tiene que ir hacia un sistema de partidos, pero no que eso sea para fortalecer a los partidos tradicionales ni para hacer un sistema de partidos cerrado en donde solo quepan unas opciones determinadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, he estado escuchando muy atentamente a los ponentes y me causa de verdad alarma, lo que estoy escuchando del doctor Holguín por qué sostiene usted que se debe mantener la participación ciudadana en la conformación de partidos y movimientos políticos, yo le pregunto en esta interpelación, cuál es la razón para que ustedes aprobaran el párrafo transitorio del artículo primero que dice:

A partir de la presente reforma, los partidos y movimientos que no hubieren alcanzado el 2% de

votación en Senado o Cámara, perderán la personería jurídica, solamente el Partido Liberal, el Partido Conservador, alguna lista, alcanzaron ese número de votos.

¿Cuál es la razón para que se hubiera aprobado este párrafo doctor Holguín?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Respuesta, como ya lo explicó el Senador Andrés González ese es un tema que está en discusión que tiene origen en una propuesta del Senador Rafael Pardo que nosotros lo acogimos con salvedades y que pretende, cuando hable tal vez me pueda explicar mejor más adelante, si usted me permite porque me desordena todo el propósito de mi intervención; además de esa consideración a la realidad del país de cómo se hace la política entre nosotros, de esa consideración a la necesidad de abrir opciones y de no cerrar las opciones sin que eso implique generar en el sistema consagrado en la Constitución de 1991 que nos llevó a la situación actual donde tenemos 73 partidos, 40 de ellos representados en el Congreso, o 40 y tantos y que representa cada cual.

¿Y cuál es el postulado?

¿Y cuáles son los programas?

¿Y qué le está proponiendo a la opinión pública?

¿Y cuáles son las alternativas?

¿Y cuáles son las diferencias entre unos y otros?

Nadie lo puede entender porque en 40 partidos, o en 100 partidos, o en 70 partidos, es imposible establecer con seriedad, con responsabilidad, lo que debe de ser un sistema de partidos, pero además de esas dos consideraciones creemos también que es absolutamente indispensable que la Reforma sea integral y esto lo hemos sostenido desde siempre, desde hace muchos años, y por una Reforma Política Integral, entendemos no la que reforma una parte del proceso del sistema político, sino la que busca acomodar todo el sistema político, a una concesión más integral y más funcional de la política y de la democracia, de allí que hayamos considerado siempre que el Referendo es bueno, es importante, da unos pasos de avance y adelanto sustancial, en el cambio de las costumbres políticas, merece nuestro respaldo y lo seguiremos respaldando y acompañando, pero el Referendo no es suficiente como Reforma Política, necesita un complemento que es este del Acto Legislativo, porque el Referendo principalmente se ocupa en el tema político de la composición del Congreso, del funcionamiento del Congreso y de algunos aspectos que tienen que ver con el Congreso, en una Reforma Política Integral hay que comenzar por ver cómo se forma la opinión pública en partidos, cómo se expresan esos partidos, cómo se organizan, cómo se financian, cómo se manifiestan en las elecciones, y cómo ese resultado electoral se refleja en la composición de las Corporaciones Públicas, a través de unos mecanismos mucho más equitativos, mucho más equilibrados, mucho más serios, más justos entre los distintos competidores de la gesta política por eso para nosotros es esencial, lo ha sido siempre, la Reforma de los Partidos y del sistema electoral, para que haya agrupamiento los europeos después de haber padecido entre la primera y la segunda guerra mundial la crisis de su sistema de partidos, y hacer desembocado en las

dictaduras que llevaron al mundo a las situaciones que se vivieron en la segunda guerra.

Tan pronto salieron de ella y regresaron a las democracias se preocuparon por inventar sistemas que obligaron a la opinión pública a agruparse a formar partidos, a no dispersarse y con excepción de Italia y Francia, los demás partidos demócratas europeos inventaron esas fórmulas, las introdujeron en sus Constituciones o en sus legislaciones de partidos y de allí surgieron figuras como el Umbral, las cifras repartidoras, el Umbral con el propósito de que los candidatos necesariamente tuviesen que buscar un apoyo de opinión agrupada y representar a una opinión grande para poder tener la opción de resultar elegidos.

Se trataba de evitar allí los individualismos a través de esa figura, y se establecieron en todos los países nórdicos, en Bélgica, Alemania, Holanda, distintos mecanismos de agrupación genéricamente conocidos como el umbral; y la cifra repartidora invento de un matemático holandés, para que el resultado de esa competencia fuese lo más equitativo posible entre quienes estaban compitiendo; porque estaba demostrado que el sistema de cuocientes y residuos que era el tradicional, no solamente atentaba contra esa agrupación, y si el solo umbral no servía para agrupar, sino que además era indispensable introducir ese sistema de cuocientes y residuos creaba unas inequidades inmensamente grandes como las que todos conocemos, y para qué nos vamos a referir a ello, aquí en Colombia, Senadores elegidos con 100 mil votos y Senadores elegidos con 30 mil votos, y ocupando la misma curul y en las mismas condiciones.

Esos dos elementos están en el Referendo y resultan indispensables, pero había un elemento adicional que era muy importante y que desgraciadamente no quedó en el referendo, que era el de la lista única, el partido no podía presentarse sino con una lista única para a través de ella buscar obtener el umbral y para que efectivamente los partidos tuvieran una presentación, y se pudiera decir estos son los azules, estos los blancos, estos los rojos, estos los amarillos, estos los negros; desafortunadamente en el Referendo se dejó la opción, o se deja la opción de que los partidos presenten tantas listas como cargos a proveer allí; obviamente nadie intentará presentar 72 listas al Senado, u 82, según como quede el Senado, nadie porque el umbral produce un efecto en que se exterminaría quien pretendiera hacer un absurdo de esa naturaleza; pero sí deja la posibilidad de que los partidos grandes sobre todo, se dividan estratégicamente para presentar 8, 10, 12 listas, y por ese camino tendríamos 10 listas liberales, 8 listas conservadoras, 7 listas conservadoras y ya iríamos en 17, y las demás terminaríamos fácilmente, o podemos terminar fácilmente en 30 listas; con un umbral del 2% la matemática indica que en 12 millones de votos podría haber 60 listas; matemáticamente es así, obviamente que no se va a llegar allá, pero vamos andar entre les 25 y los 30 partidos o movimientos, o subpartidos, o subdivisiones que no resulta tampoco un mecanismo de agremiación, de agregación racional; por ahí pasó Francia en la cuarta república, esa fue la crisis de los años 50 en Francia, en los 40 porque no quisieron hacer lo de

sus vecinos, y entonces tuvieron un régimen parlamentario con un multipartidismo que eran como 17 partidos o algo por el estilo, y que los llevó a la gran tragedia que dio como consecuencia la salida hacia la quinta república preconizada por Degaulle, que hace la gran transformación, la gran reforma política, para que en Francia vuelva a haber 2, 3 o 4 partidos; y ahí estamos ahora, ahí están en Francia hoy en día y eso le dio a Francia un empuje fundamental, la quinta república saneó todos los defectos de la cuarta república y le permitió a Francia volver a colocarse en el pedestal que ha tenido a lo largo de la historia y del cual estaba perintentando durante la cuarta república; por ahí no pasó Italia. Italia se quedó en el multipartidismo, nunca llegaron a mecanismos de agremiación, Italia ha pasado por un duro proceso que los llevó a la más desafortunada corrupción que conozca la historia del mundo, que los llevó a las mafias gobernando a través del partido socialista, o del partido demócrata cristiano, que eran los mayoritarios en ese momento pero que hacían unas combinaciones con los 17.

Con los 21 partidos que estaban representados en el Gobierno y que cuando uno de esos partiditos se le retiraban, perdían la mayoría parlamentaria y se caía el Gobierno; 73 Gobiernos en 23 años o algo por el estilo, a raíz de 3 Gobiernos por año, solamente un país con la cultura, con la historia y con la tradición de Italia pudo resistirlo, porque tenía otras cosas, pero le costó muy caro, porque por ese camino llegó a esa monstruosidad de la corrupción que afortunadamente encontró en los jueces de las manos blancas la manera de corregirlo y de ahí salieron derrotados el partido comunista, arrasado el partido comunista, arrasado el partido socialista, arrasado la democracia cristiana, hacia las nuevas fuerzas políticas que hoy predominan en el panorama italiano, pero con unos todavía sin un régimen, sin un sistema de partido muy fuerte, pero caminando mucho hacia un sistema de partidos fuertes. Pero umbral, cifra repartidora, lista única, que fue la fórmula general, en el caso de Colombia en el Referendo repito, se dejó la posibilidad de las listas múltiples.

Las listas múltiples traerán como consecuencia partidas múltiples, porque después de que en esta elección del 2006, el partido liberal o el partido conservador o los que quieran presenten listas múltiples, después de esas elecciones, nunca esos partidos funcionando como bancadas, podrán volver a ser un solo partido, nunca, cada uno será un partido distinto y lo que tendremos aquí serán 15, 16, 25 o 30 partidos aproximadamente, haciendo unas coaliciones de pequeños grupos, en 75 Senadores o en 80 Senadores, 4 por cada uno de los partidos en promedio y estamos más o menos en 15 o 18 bancadas cada una de 4 que es casi lo mismo de lo que estamos viendo aquí.

En la primera vuelta del debate del acto legislativo se trató de corregir el Referendo en ese punto introduciendo la propuesta del partido liberal, una limitación al número de listas que podía presentar cada partido; creo que si no estoy mal era del 15% del número de curules a proveer; luego cuando el Gobierno insistió en la necesidad de que todos los temas del Referendo se sacaran del acto legislativo, el partido liberal retiró la propuesta y sigue vigente el tema de que los

partidos van a poder presentar distintas listas. Frente a eso si realmente queremos la agrupación y el sistema de partidos, en el acto legislativo complementario del referendo hay que colocar mecanismos que, efectivamente incentiven la agrupación, con un umbral tan bajo como el del 2%, y de allí surge para quienes así lo entendemos, la necesidad del voto preferente, porque el voto preferente sí obliga a la gente a meterse dentro de la lista de partido para reunir un umbral y para contribuir a que esa lista obtenga el umbral suficiente; por eso lo planteamos como una necesidad complementaria de la reforma. El gran argumento es que eso mantiene la individualidad de los partidos, la individualidad de la política, a la cual ya me referí desde el comienzo, nosotros creemos que es distinto trabajar como hoy en operaciones avispa cada uno de nosotros comiéndose a todos los demás y trabajar dentro; es distinto a trabajar dentro de un partido para tratar de aportar lo más que se pueda a ese partido con las organizaciones de cada quien; que finalmente terminarán siendo las organizaciones del partido, porque refiriéndome de nuevo a lo que dije al comienzo, de la necesidad del realismo político, el realismo político nos indica que los partidos aquí y en todas partes son básicamente organizaciones que congregan, que hacen confluir organizaciones, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empresarios, organizaciones de catedráticos, organizaciones regionales, organizaciones del jefe X o del jefe Y, eso es en todos los Partidos.

En los Partidos Norteamericanos grandes no obstante que esos Partidos no son tan fuertes pero todos sabemos, no son tan de cuadro, pero todos sabemos la influencia que por ejemplo los sindicatos tienen en el Partido Demócrata o tuvieron en el Partido Demócrata y en los Partidos Europeos también, los Partidos Laboristas o los Partidos de Izquierda tuvieron su fortaleza principal.

¿En qué?

En las organizaciones sindicales y los Partidos en todas partes son de una u otra manera organizaciones que agrupan organizaciones, entonces pretender que esas organizaciones no luchen, que no trabajen, que no traten de imponer su valía al interior del Partido, pues es simplemente estar contra la realidad de las cosas, contra la realidad de la política, aquí no podemos pretender ni que el Polo Democrático, ni que el Partido Comunista, ni que el Partido Socialista no tengan organizaciones regionales y organizaciones locales, todo lo contrario, lo que tenemos que tratar es que los tengan para que se vuelvan Partidos fuertes y no nos pueden decir a nosotros los que llevamos alguna tradición y tenemos un tiempo largo de un recorrido largo que hoy en día echamos por la borda a las organizaciones que de una u otra forma nos han dado vida y vigencia y vigor, y que son las organizaciones de nosotros, de todos nosotros.

Lo malo es que esas organizaciones sigan trabajando como microempresas electorales para su propio interés, el interés del señor Holguín en el Valle, el interés de fulano de tal en Antioquia, el interés de sutano en el Atlántico, el interés de X o de Y, eso es lo malo, pero poner a esas organizaciones a que trabajen por el Partido con

una ideología, con una propuesta, con un programa, eso es necesario, es realista además y ese realismo solamente se puede reflejar a través de un sistema de democracia interna de los Partidos, que efectivamente permita que esas organizaciones puedan expresarse en un ambiente de garantías.

¿Pero cuál es ese sistema?

Que además de eso sea democrático, la consulta interna, la convención, el directorio, todos son sistemas donde prevalece la maquinaria del Partido, donde prevalece la organización misma de qué o el poder de quienes controlan la organización, el único sistema democrático, los únicos sistemas democráticos serían las primarias o el voto preferente, porque esos sistemas sí le garantizan a esas organizaciones que conforman el Partido que se puedan expresar, que puedan obtener resultados, que puedan aportar a ese Partido a su engrandecimiento, a su poder, a su fortaleza; las primarias tienen un problema muy serio, que encarecen terriblemente la política, la encarecen a tal extremo de que ya lo que hoy se da que la política se está convirtiendo en única y exclusivamente una actividad para gente con capacidad financiera, en caso de que haya primarias, sí que la cosa se pone todavía más dura y sí que se cierra más la posibilidad de que gente nueva se meta, porque en la primaria es donde hay que gastar la plata, en la primaria es donde hay que hacer una publicidad para movilizar a algo distinto de la maquinaria del Partido, que por lo general es la única que compite en una primaria y para poder captar opinión pública para que vaya a la primaria, la primaria tiene otro defecto y es que se da día en que el pueblo ni se entera que hay elecciones, que parece un poco como subrepticio, un día y eso hace que la participación en la primaria sea siempre muy pequeño.

En las primarias americanas la participación es mínima, por eso muchos países de democracias avanzadas resolvieron pasar la primaria al día electoral, a través del mecanismo del voto preferente y así lo hizo Suecia, lo hizo Finlandia, parcialmente Bélgica en algunos Estados, parcialmente Alemania en algunos Estados, lo han hecho casi todas las democracias nuevas de Oceanía y de Asia y eso ha permitido que se vayan formando partidos grandes, en América Latina los dos ejemplos más protuberantes son el Perú, donde hay ese mecanismo y donde para unos para los partidos grandes, para los partidos tradicionales ha sido la tragedia, mis colegas y compañeros de la UPLA la Unión de Partidos Latinoamericanos o de OLCA me hablan horrores de lo que es el voto preferente en Perú para ellos que fueron partidos tradicionales, pero con el doctor Serpa asistimos invitados por la OEA a un foro de partidos en diciembre pasado en Vancouver y allá nos llevamos la sorpresa él y yo, de que para los partidos pequeños el voto preferente había sido la gran alternativa y con unos defensores acérrimos del voto preferente, en el caso peruano, donde las diferencias son muy marcadas porque para uno es un sistema diabólico y así lo expone un estudio brillantísimo sobre reforma política en América Latina elaborado por los profesores Serrato y Carrillo, para otros es una panacea, el otro caso es el del Brasil, en el Brasil el partido de los trabajadores de Lula no hubiera llegado a lo que es hoy, sino hubiese tenido: primero un

compromiso ideológico muy marcado, muy serio, muy fundamental, muy claro, que los identifica, como el partido de los trabajadores como el partido de la izquierda, como el partido contestatario.

Pero a la vez tuvieron y usaron el voto preferente y hoy todo el mundo reconoce que el partido de los trabajadores del Brasil es así de grande y de importante y pudo llegar a donde llegó, porque pudo contar con el mecanismo del voto preferente en el sistema electoral, en el caso colombiano a mí me pusieron a pagar las penas durante la Semana Santa recordándome, señor perdónalos porque no saben lo hacen, me decía uno y el del Senador Rafael Pardo me decía perdónalo porque sí sabe lo que hace y yo pasé esa Semana Santa bastante atribulado, sintiendo esos clamores de las voces de las conciencias de mis amigos muy destacados, yo no puedo asegurar, aseverar, sino que el voto así, es un voto democrático, se le da la opción, refleja una realidad de los partidos, de los movimientos, se le da la opción de que ellos se hagan valer internamente y se le da la opción al ciudadano de que escoja primero por qué partido vota y segundo por quién vota dentro de ese partido y eso no puede ser más democrático, eso es absolutamente democrático, absolutamente transparente.

Allí no fue que me pusieron a votar por la lista encabezada por fulano de tal que es un egregio varón y detrás me metieron a una cantidad de mafiosos o una cantidad de gente indeseable o de una cantidad de ignorantes, no sé qué cosa, qué era lo que nos pasaba recordémoslo cuando el país se rebeló durante los años 80 contra la papeleta, era eso, los sistemas los partidos eran la mejor red de distribución comercial que podía haber en el país, que eran los único capaces de llevar ese papelito, como lo decía Alvaro Gómez, a todos los rincones del país y a eso renunciaron los partidos tradicionales en la Constitución del 91 y se estableció el tarjetón por el clamor popular que había para que no siguieran obligando al pueblo a votar por las papeletas y por las listas cerradas y las listas bloqueadas.

Ahora el tema es ese, volvemos a las listas cerradas, volvemos a las papeletas, volvemos a las listas bloqueadas, volvemos a decirle al pueblo Conservador, Liberal, Comunista, lo que sea, vote por fulanito de tal, pero por detrás tiene que votar por todo lo demás que vaya adentro o le damos al pueblo la oportunidad de decir, yo voy a votar por los amarillos pero dentro de los amarillos no pongo un voto por el señor que tiene de primero, sino por el señor que me gusta y que me merece la confianza como elector, que eso individualiza la política como lo han dicho aquí ya con bastante extensión pues hay casos para demostrar lo uno y lo otro, en América Latina misma está el caso Perú y el caso del Brasil y en Suecia, en Holanda, en Bélgica, el partido conservador sueco que es un partido inmensamente minoritario, el voto preferente le ha sido importante, pero ha sido también para el partido socialista que es el partido mayoritario y lo ha sido para la democracia sueca, en donde la participación es amplísima, como todos sabemos, no tanto como en Suiza, pero sí donde se le garantiza al ciudadano mecanismos de participación muy directas y muy claras, el problema ante la situación de que con el 2% de umbral podemos terminar en 30 o 40 partidos, una decisión es el de establecer

estímulos para que haya más motivos para meterse dentro de la agrupación que el solo umbral que no es suficiente, eso nos lleva a otro problema, también complicado que ya lo mencioné, que es el de la financiación, partido sin financiación no hay en el mundo contemporáneo.

Lo único que quedaba sin financiación estatal importante eran los partidos norteamericanos y acaban de expedir hace un año una ley precisamente para que pudiesen, para que haya una mayor financiación estatal en los partidos norteamericanos y allá el Presidente de la República hace banquetes y el último lo hizo Bush hace dos o tres meses, que fue el último banquete que se le permite para recaudar fondos para su partido porque ese sistema ya se encontró que había que eliminarlo, en donde está permitido a los funcionarios públicos hacer político, bueno eso está permitido en todo el mundo, pues solamente aquí existe ese anacronismo y esa hipocresía de la prohibición para hacer política de los funcionarios públicas, ahí sigue y ahí va a seguir la Constitución del 91, tímidamente trató de hacer unas excepciones pero bueno es un tema distinto, el tema es que no puede haber política sin financiación a los partidos, no a los candidatos, a partidos organizados, a partidos con personería jurídica y allí hay y el Senador Rafael Pardo me complementará la razón del parágrafo transitorio al que aludía el Senador Angarita, no podemos ir a unas elecciones próximas con una multiplicidad de partidos para financiar a todos en condiciones de equidad o de igualdad, eso hizo necesario que se trajera el tema, para ver si hay algún mecanismo de transición, porque si bien es cierto el artículo dice que los que no tuvieron el 2% no pierden las personerías, pierden las personerías.

También dice que cualquier número de parlamentarios pueden agregarse y que si representan entre todos el 2% tienen derecho a tener una Personería, a lo largo del tema como ya se ha mencionado aquí, es para tratarlo y analizarlo, en principio nosotros creemos que lo mejor sería la fórmula original de ir, de que vayan muriendo las Personerías en la medida en que transcurran elecciones, pero ahí viene otro problema serio que es, ¿qué tipo, en qué elección?

En la elección nacional o en la elección regional, en la elección presidencial o en las elecciones parlamentarias y ese es un tema táctico que todavía no está resuelto y que tiene que atenderse; la Reforma Política integral tiene que pasar necesariamente por la organización electoral, pero no para despolitizar la organización electoral, este es un contrasentido, es decirle a la gente la organización política va a ser manejada por no políticos, o decirle la cosa de los políticos se la van a resolver los ángeles a los arcángeles o los industriales, hay es despartizar la Organización Electoral que es distinto, la Organización Electoral no puede seguir siendo una propiedad de los partidos, pero sí tiene que seguir siendo una propiedad de los políticos, para que sean los políticos los que se den las garantías, los que se controlen los unos a los otros, los que trabajen para ver como esa organización funciona para dar equidad, para dar tratamiento igualitario, para que todos puedan participar, ese cuento de despolitizar las cosas que empezó por allá en el Gobierno de Alberto Lleras cuando se inventó las Juntas de

Acción Comunal y dijo que las Juntas de Acción Comunal no podían hacer política, ya no eran los empleados públicos, sino tampoco las juntas de acción comunal y empezó esa estigmatización permanente de la política, todo lo que tenga que ver con la política es malo, por eso hay que prohibírsele a los empleados públicos, hay que prohibírsele a las Juntas de Acción Comunal, hay que prohibírsele a los Ediles, hay que prohibírseles a los gremios, hay que prohibírsele a todo el mundo, pues no, ya es hora de que nosotros reaccionemos y digamos no hacer política no es malo, hacer político no tiene porque ser estigmatizado, ni satanizado por nadie, es una actividad legítima, otra cosa es que esa actividad algunos se desvíen y hagan cosas mal hechas, como puede ocurrir en la actividad industrial, en la actividad agropecuaria, en la actividad comercial, en lo que sea, y claro, es mucho más grande cuando la desviación se produce en lo político, porque lo político tiene que ver con lo público, pero también en la actividad industrial hay muchas cosas que tienen y la tienen que hacer los políticos que ver con lo público y que también pueden producir mucho daño.

Entonces la política es para los políticos, y la tienen que hacer los políticos a través de partidos políticos, no a través de partidos de las uniones, no de asociados de la caridad, no, es a través de partidos políticos, y esa actividad tiene que ser financiada, por eso en los proyectos originales nosotros propusimos la Financiación Estatal, total, por eso y porque además si se trata de luchar contra la corrupción, la corrupción se genera en altísimo grado en la forma como el Ejecutivo resulta siendo elegido, a nivel local y regional, a través de los financiadores de de las campañas de Alcaldes y Gobernadores, allí salen los Alcaldes y los Gobernadores empeñados con esos financiadores, y esa corrupción es más grave entre más pequeño es el pueblo, entre más alejado es el municipio, primero porque ese municipio es el único que puede responder por las necesidades básicas de sus habitantes y por que allá los poquitos recursos que quedan, quedan empeñados en el Alcalde, por el Alcalde, con quienes le financiaron la campaña, los argumentos sobre responsabilidad fiscal que ha sido además una tradición nuestra, nos llevaron a la conclusión de que no era posible la financiación estatal completa de la política y hemos aceptado un régimen donde por lo menos sea preminente, pero no es posible pretender que haya partidos y que haya democracia en Colombia que no tenga una financiación adecuada, que el Polo Democrático, que los partidos cristianos, que los partidos religiosos, que los Movimientos Indígenas, no tengan cómo capacitar a sus líderes, no tengan cómo hacer una investigación de una opinión pública, para saber que esta pensando la opinión ni siquiera dentro de ellos, no tengan cómo establecer una academia de estudios que no lo podemos hacer nosotros.

Entonces ahí arañamos para ver cómo medio subsistimos, pero es mucho más grave que no lo puedan hacer los movimientos pequeños, y por eso nuestra lucha de que la financiación es un elemento esencial en una política integral, y la financiación no solamente para el día de las elecciones, sino para el funcionamiento de los partidos, una financiación razonable, en ese seminario de la OEA, en Canadá que hacía alusión nos quedábamos sorprendidos el doctor Serpa y

yo, de lo que era la inversión, la financiación que le daban países como República Dominicana, como Costa Rica, para no hablar de México, donde el punto de arranque para los partidos es del orden de 100 millones de dólares en el quinquenio, punto de arranque; en Colombia la reposición de votos es de 30 centavos de dólar, más o menos 1.200 nos repusieron en estas elecciones por voto, ¿algo así?

Como 30, 35 centavos de dólar; en República Dominicana es de 3,50 de dólar por voto; de modo que hay que llegar a una financiación equilibrada, no estoy proponiendo exageraciones, pero sí tenemos que ser conscientes de que la actividad política tiene que ser financiada, y tienen que ser financiados los partidos, y por eso en una, en la concepción de la reforma política integral el tema de la financiación es para nosotros fundamental.

Se introdujeron algunos otros temas en primer debate, los cuales más que todo se referían a normas del funcionamiento del Congreso, a inhabilidades y régimen de los Congresistas, al tema también pues satanizado de que los Congresistas no pueden ser funcionarios públicos, no pueden pasar al Ejecutivo, tema que también pues únicamente de este país y de ningún otro, cuando hay democracias; donde por el contrario para poder estar en el Ejecutivo tiene que estarse en el Congreso, como por ejemplo en Inglaterra, y en la mayor parte de los países con régimen parlamentario, pero incluso en Francia los Alcaldes franceses, los Alcaldes de las grandes ciudades francesas de Lión, de Marsella son parlamentarios, Shirac era parlamentario y era Alcalde de París.

Pero aquí no, aquí eso está estigmatizado, ese ya es tema clausurado, ya ese artículo se suprimió, pero yo sí quisiera dejarle a la clase política de mi país el mensaje de que eso tiene que pensarlo, porque creo que nos está costando muy caro, le está costando al país que lleguen al Gobierno, y no me refiero a este Gobierno sino a los anteriores también, personas que llegan a conocer el Estado, a ver como es que funciona la Administración Pública desde los Ministerios y de los grandes organismos del Estado; hay unos que vienen con un gran bagaje por su experiencia en el sector privado, y que llegan a los Ministerios para hacer prestigio y después cotiza se mejor en el mercado profesional privado, y eso nos ha pasado con una cantidad, con una cantidad de ex Ministros, que le causaron al país, que definieron políticas, no digamos que le causaron mal o bien, sino que definieron grandes políticas en momentos críticos, y luego fueron acreditados y aprestigiados y nunca le respondieron al país por lo que hicieron, porque como fueron transitorios en la vida pública, de ellos nadie se acuerda, a ellos nadie les volvió a pedir cuentas; recuérdense ustedes el nombre de 3 ex Ministros de Agricultura, por decir cualquier cosa, de los últimos Gobiernos; y el problema agrícola, aquí debían de estar sentados, debían haber sido políticos y estar aquí, y aquí podríamos estarlos enjuiciando por haber acabado con la agricultura colombiana; no, deben de estar por ahí en un organismo internacional o en un gremio de la actividad agropecuaria, con su título de ex Ministro expuesto como un cartón, ejerciendo su profesión, tienen todo el derecho por supuesto; ¿pero la responsabilidad política dónde quedó?

Y en este país hay que volver por el tema de la responsabilidad política como un ingrediente fundamental, indispensable, necesario, y eso solamente se logra con quienes se juegan en la actividad política, con quienes exponen el pellejo para que los juzguen todos los días en cualquier momento a través de cualquier actividad; esos pasajeros de la burocracia, de la alta burocracia nacional que hoy son y mañana no aparecen; ¿cuánto le están costando al país?

No estoy predicando tampoco que la burocracia sea solamente de los políticos, no, magnífico que haya expertos, que haya técnicos, que lleguen a esas posiciones muy importantes del sector privado o de donde provengan, pero que no se le excluya al político de esa oportunidad y no se le impida al país que le pida cuentas al hombre público, por la actividad que cumplió en el ejecutivo cuando regrese o cuando intente hacer carrera política o estar en el legislativo, pero bueno, eso es una discreción que ya no tiene razón de ser, porque el tema ya fue abortado, pero me parece que algún día van a tener que los políticos recapacitar sobre eso y van a tener y el país va a tener que dejar de satanizar con lugares comunes y con actitudes hipócritas esa clase de decisiones.

Desde cuando el Presidente Uribe propuso la meritocracia, la apoyamos y pedimos que se incluyera en la reforma Constitucional e incluso en la Ley de facultades extraordinarias, nos parece sana y creemos que es elemento de la reforma política. Y entro un tema del ordenamiento territorial que lo distribuimos nosotros, creemos que todo el proceso de descentralización que ha atravesado el país desde el año 84, cuando la elección popular de alcaldes o si se quiere desde antes desde los decretos de finales del Gobierno de Turbay, sobre descentralización y coordinación, ese proceso de descentralización ha sido excesivamente disperso, incoherente, por la falta de una norma general de competencias dentro de las entidades del Estado.

Por ahí debió de empezarse el proceso de descentralización, por decirle a la nación: usted hace esto, los departamentos hacen esto, los municipios hacen esto y usted nación como hace eso, vive de estas rentas y usted departamento como hace tal cosa, vive de estas rentas y trata de con esas rentas hacer lo que le corresponde, por eso que a usted le corresponde.

En los estados orgánicos modernos la nación se ocupa de todo o que tiene que ver con la soberanía y la alta infraestructura, el manejo de la moneda, la banca, el crédito, la defensa nacional, la soberanía, las relaciones internacionales y vive de la renta nacional y de lo que produce la renta nacional.

Los Departamentos o las regiones se ocupan del medio especialmente en el caso francés, hay un avance muy notorio en ese sentido y de todo lo que tiene que ver con la infraestructura media; los acueductos regionales, los basureros, en la disposición de basuras, todo aquello, las carreteras intermedias y los Municipios se ocupan del hombre, de las necesidades básicas del hombre de la educación, la salud, la vivienda, la seguridad ciudadana y viven de lo que produce el hombre a través de los impuestos de consumo, por eso el famoso TACS de los americanos y los impuestos al consumo en Europa, son esencialmente rentas

municipales destinadas a satisfacer las necesidades del hombre.

Por eso propusimos introducir el tema a sabiendas que es un tema muy gordo, muy grueso, pero importante como base de una reforma política ya en la estructura misma del Estado.

Luego se propuso que se eliminaran todos los temas que no tuvieran que ver con la reforma política, con la actividad política y electoral propiamente tal; aceptamos eso, lo retiramos, luego vino lo de las regiones.

Presidente creo que me he pasado de la media hora y tampoco tanto, pero sí un poquito más de media hora, quiero pedirle disculpas al Senado por eso y concluir diciendo, si el tema de la organización, territorial se va a tratar, deberíamos ocuparnos del tema de la norma general de competencia, si no se va a tratar y se va a dejar para un acto legislativo específico, que creo que sería lo más razonable como lo ha mencionado el Senador José Renán Trujillo, bueno, pero tratar únicamente el tema de las regiones que fue introducido últimamente sin mirar el tema de la norma general de competencias, me parece que podría agravar la confusión que ha caracterizado al Sistema Descentralista Colombiano, una confusión muy profunda en donde todo el mundo hace de todo, nadie responde por nada, unos nombran, otros pagan, otros contratan, unos contratan lo que otro ya contrató, vuelven y se repiten la escuela donde ya hay escuela todo eso que hemos padecido durante estos 20 años de descentralización política sin norma general de competencia.

De nuevo le ruego al Senado y al señor Presidente que me disculpe si me excedí como efectivamente me excedí, como no tenía ganas de hablar pues terminé hablando, que tal cuando tenga ganas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Quería hacerle una brevísima interpelación al doctor Holguín Sardi, en relación con ese artículo de la parte que está en el último inciso, los recursos que en la actualidad ejecute el Gobierno Nacional con destino a competencias y entidades territoriales le seguirán siendo referidas a ellos en pesos constantes durante el plazo que determina la ley hasta cuando las entidades territoriales generen con las rentas a ellas adicionadas de los recursos, o sea que la pregunta que quería hacerle es, si ese texto de ese inciso también forma parte de la redacción que usted le dio al artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Modifiqué posteriormente y ahí hay que volver Senador a proteger el sistema general de participaciones, en eso hay una observación de la Federación de municipios que es muy clara y tiene que mirarse en su momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Honorable Senador, del acto legislativo 01, se quería por parte del Gobierno en ese momento, que solamente se le hicieran transferencias a valor constante pero sin ningún incremento y como se trata de ampliar la salud y la educación, es decir que dar una mayor cobertura pues era necesario

que fuera de la inflación tuviera un incremento real, que es el que este artículo elimina y segundo, es bien sabido usted lo sabe mejor que nadie, porque usted ha ejercido esos cargos a nivel regional, tanto el de Alcalde como el de Gobernador, del grado de inestabilidad de los recursos de los departamentos y en cuanto a los municipios es bien sabido que con excepción de las ciudades de más de 100.000 habitantes, dependen exclusivamente del impuesto predial, porque el impuesto de industria y comercio no tienen ningún significado en más de 1.000 municipios de Colombia son los que tienen menos de 100.000 habitantes, o sea que este es un tema bastante delicado dentro de la Reforma que creo que no encontrará mucho apoyo en el Congreso cuando se explique mejor, cuando se desarrolle y sobre todo a contraluz de lo que se hizo en el acto legislativo 01, que se tramitó en la misma Comisión Primera y aquí están presentes los que respaldaron ese acto y los que participaron en su discusión, pero ese será tema del lunes cuando lleguemos al artículo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno a mí me parece muy importante las discusiones que, el debate que se ha planteado en razón de un tema que tiene que ver con la conformación de nación y el tipo de país que queremos y la democracia que queremos formular, yo quisiera solicitarle muy respetuosamente a la Mesa Directiva pudiéramos escuchar de una vez al señor Ministro del Interior, porque el Ministro del Interior si es que ya acabaron los Ponentes de la Comisión Primera de la Reforma, no sé si ya se agoto, tengo entendido como lo dijo el señor Vicepresidente que el último era el doctor Holguín Sardi que por demás hizo una excelente intervención con relación al tema de partidos, independientemente que uno la comparta o no, pero me parece que antes de que iniciemos nosotros el debate porque yo tengo preguntas que, me gustaría hacerle al señor Ministro y que de todas maneras ordenaría inclusive las ideas si las propuestas y la posturas que tenemos algunos que estamos totalmente en contra de la reforma planteada aquí en el Congreso y la que ajusta además la reforma planteada mediante el referendo.

Entonces quisiera señor Presidente con mucho respeto solicitarle y aprovechar la presencia del Ministro de la Política el señor Ministro del Interior y de Justicia para que planteara cuál es realmente el espíritu de esta reforma y qué pretende el gobierno nacional al plantearle al país lo que hoy estamos discutiendo aquí, me parece que ordenaría el debate señor Presidente. Mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Había convenido con el señor Ministro que escucharíamos tres o cuatro intervenciones antes del señor Ministro de suerte pero, con la intervención entonces de los ponentes yo le pediría entonces al señor Ministro que si puede hacer la intervención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, a lo que voy a dedicar estos minutos es a dejar expuesta con toda claridad la posición del gobierno nacional frente a este proyecto, debo empezar por hacer una aclaración, el proyecto no tiene origen en el gobierno nacional, de manera que no puede plantearse la pregunta de qué es lo que pretende el gobierno nacional con este proyecto, la pregunta hay que retornarla y debe plantearse así:

Qué es lo que pretende el Congreso o los Congresistas que son los promotores de este proyecto con su presentación y desde luego su aprobación, el gobierno nacional fue muy claro desde el momento en que se abrió el debate sobre el referendo en sostener que la profunda reforma política que el país necesitaba era la del referendo, esa reforma cambia las costumbres políticas, restablece la dignidad y la oportunidad de los partidos políticos, erradica las malas costumbres que tan flaco servicio le prestaron al prestigio de nuestras instituciones y resuelve hondos problemas de carácter económico que fueron nacidos de una mala política de una política de intriga y bajezas que es precisamente la politiquería, sin embargo el gobierno fue también muy claro en decir que esa reforma, la del referendo no era exhaustiva ahí había una reforma política profundísima, sería que inequívocamente producirá grandes efectos en la vida del país pero el gobierno admitía, con toda objetividad que bien podía esa reforma ser complementada con una que tuviera origen en el Congreso, como hubo ciertas dudas sobre la posición del gobierno termino por expresarse de una manera muy clara, dijo voy a dar la mejor garantía de que estoy de acuerdo con que se intente una reforma complementaria que no sustitutiva ni mucho menos revocatoria del referendo y esa garantía la doy en el sentido de que examinaré con mucho gusto una reforma que se haga en el Congreso y que en su primer periodo no tendrá ni objeción, ni sugerencia, ni intervención del gobierno nacional, de manera que el Congreso la adelanta cumple el primer trámite en el primer periodo y solamente en el segundo periodo el gobierno nacional dirá que es lo que le parece de esa reforma política.

Así se hizo y así lo cumplió celosamente el gobierno nacional, se han equivocado algunos cuando censuran a gobierno diciendo que ahora ha propuesto objeciones que no propuso durante el largo y el primer periodo en que el Congreso se ocupó de esta reforma, olvidando cual había sido el compromiso solemne que habíamos asumido en ese terreno, ahora pues viene la oportunidad para discutir la reforma política y fue en esa oportunidad, cuando el Congreso Nacional recibió del gobierno unas observaciones clarísimas, la primera de ellas que no encontraba a estas alturas del debate ningún sentido en que la reforma política clonara que así fue el termina que se utilizo; en varios artículos de la reforma política contenida en el referendo, el gobierno entonces

manifestó su oposición radical a esos artículos que repetían e inclusive muchos de ellos de mala manera, es decir, no de manera textual, ni en la plenitud de sus sentidos, los artículos del referendo, además de eso dijo el gobierno que la reforma le parecía demasiado amplia, porque evidentemente se había rebasado el terreno puramente específico de una reforma política para ser una reforma constitucional muy amplia con la que se podía o no estar de acuerdo pero que evidentemente iba a tropezar con unas enormes dificultades en el trámite parlamentario.

Aquí señor Presidente, hay que recordar que estamos en el más ingrato de los periodos parlamentarios, porque es el más breve de todos ellos, pero con un elemento adicional para hacerlos angustiosamente corto y es que gran parte de ese periodo tiene que consumirse por mandato de la Constitución misma en el examen y en la aprobación, si es que en eso se concluye de la ley nacional del plan, de manera que un periodo corto, recortado con las exigencias de la ley nacional del plan, terminan siendo un periodo francamente angustioso para una Reforma Política, como la que se propuso, por eso el Gobierno lo dijo, tiene que hacer la Comisión Primera del Senado un gran esfuerzo para reducir la Reforma Política a aquellos puntos que realmente tienen que ver con la Reforma Política, de otra manera se va a hundir todo, se va a hundir la Reforma Constitucional amplia que se ha propuesta muchos artículos sobre el funcionamiento mismo del Congreso, sobre las objeciones del Presidente a los proyectos de ley que fueron aprobados por el Congreso, la manera como se elige el Contralor, como se elige al Procurador, al Defensor del Pueblo, temas que pueden ser de importante tratamiento, pero que no venían en oportunidad a la que teníamos entre manos, esa fue la discusión en la Comisión Primera del Senado como resultado de esa discusión y como ha ocurrido tantas veces a lo largo de estos meses.

Hubo un acuerdo bastante sustantivo en el sentido en que se eliminaron los artículos repetidos del referendo y en el sentido de que se eliminaron muchos de los artículos; casi todos que no tenían que ver propiamente con la Reforma Política, respecto de la cual el Gobierno fue perfectamente claro, creemos que la parte medular de una reforma política es la que tiene que ver con los partidos políticos, con la financiación de los partidos y de las campañas y finalmente con la organización electoral, sin embargo, el Gobierno agrego estar en disposición como lo dijimos expresamente de examinar otros temas que al Congreso le parecieran esenciales para ser considerados dentro del contexto de una Reforma Política aunque no estuvieran directamente relacionados con esos tres temas, así pues se adelanto el debate en la Comisión Primera, como bien lo dijo la Senadora Claudia Blum, presidida o si se quiere agobiada por las exigencias del tiempo, aun siendo, que se ha aplicado de manera tan intensa el Congreso de la República al estudio de esta reforma, estamos rodeados por todas partes, como en medio de una isla llena de peligros, por el factor del tiempo, es que no hay un minuto que perder y uno se pregunta si esas son las circunstancias más favorables para una Reforma de tanta entidad como la que se esta emprendiendo, el Gobierno Nacional sobre ese

particular tiene pleno respeto por lo que el Congreso decida, pero quiere hacer una advertencia muy precisa y muy sincera, las angustias del tiempo no pueden ser suplidas sino con un enorme esfuerzo del Congreso y diría con un enorme esfuerzo individual de cada uno de los Congresistas, de tal manera que a las sesiones del lunes y del martes vengan premunidos de posiciones ya muy claras, muy avanzadas para que las discusiones puedan ser breves, puedan ser muy productivas y puedan tener como desenlace una votación, porque ustedes habrán visto por las exposiciones que hicieron los ponentes que hay temas de tanta entidad, que se consumirían no dos que son los días que están previstos para todas las reformas sino muchos más días, el tema territorial por ejemplo sobre el que hizo tan elocuente exposición el honorable Senador Trujillo es un tema enorme, el tema de la carrera administrativa es un tema enorme y dentro de la Reforma Política misma hay temas que demandan muchos esfuerzos de manera que tenemos que ser perfectamente sinceros en expresar señor Presidente, que tras estos agobios del tiempo solamente nos pone a buen cubierto de ellos un extraordinario esfuerzo de cada uno de los Congresistas para llegar a las sesiones del lunes y del martes con ideas muy claras y muy definidas que permitan hacer unas discusiones muy breves y suficientemente productivas.

Ya entrando en el corazón de la Reforma, señor Presidente, el Gobierno quiere hacer las siguientes precisiones, hay varios artículos ya se los examinará, unos mejores logrados que otros, no importa, pero todos encaminados al mismo propósito de rescatar los partidos políticos, estamos dentro de la idea, que el Gobierno comparte, de que no hay democracia sin partidos, y de que no hay partidos si no tienen la oportunidad de serlo, es decir, de congregar un número muy importante de voluntades, de inteligencias, de ciudadanos, alrededor de unos grandes conceptos sobre el Estado, sobre la sociedad, sobre su estructura y sobre la manera como funciona, sin partidos políticos pues, ni hay democracia, ni hay un Estado sólido a ese esfuerzo, al esfuerzo de recuperarlos y al esfuerzo de disciplinarlos para que sean efectivos agentes de cambio y de interpretación de los sentimientos populares que a través de ellos se expresan, están dedicados varios de esos artículos con los cuales el Gobierno Nacional por lo menos en su sentido coincide a plenitud, especial importancia tiene, señor Presidente, el tema relativo a la manera como trabajan los partidos en el Congreso, que es el sistema de las bancadas, que es lo que hace posible un trabajo parlamentario realmente productivo y eficaz.

Un parlamento disgregado en tantas voluntades y en tantas posiciones frente a cada uno de los proyectos de ley, como números sean los de los parlamentarios, es un Congreso llamado a la ineficiencia absoluta, de manera que ese tema de las bancadas, de la disciplina interna, es un tema esencial que el Gobierno no puede ver sino con mucha simpatía, hay además de esta cuestión de los partidos políticos, en cuya oportunidad histórica el Gobierno esta plenamente convenido, otro tema esencial que es del financiamiento de las campañas.

Aquí tenemos identidad en cuanto a unos lineamientos generales y una profunda divergencia en cuanto aun tema si se quiere operativo pero de la mayor significación, estamos de acuerdo en que la financiación de los partidos y de las campañas, tiene que ser de tal suerte estructurada, que ponga al país al cubierto de una plutocracia, de cualquier origen que ella sea, venga de donde venga, no puede ser que don dinero sea tan poderoso caballero que termine por doblegar la democracia, eso significa varias cosas, que sea necesaria una clarísima forma de austeridad en el gasto de los partidos y especialmente en el gasto que ellos hagan durante las campañas, que no se derrote la capacidad de resistencia del ciudadano individual a través de una oleada o marea de publicidad que termine por dominar su voluntad y por ofuscar su entendimiento.

Entonces gastos pues, austeros, y limitados a través de una expresión de los que se llaman los topes en los gastos de campañas, pero que sean eficaces, desde luego eso, tiene que venir acompañado de unos sistemas claros y eficientes de control y de unas sanciones ejemplares para aquellos que violenten reglas de oro de la democracia, que es el respeto por unos principios sobre el gasto de los partidos y especialmente de los partidos en campaña política, el tema de la divergencia que es profundísimo, señor Presidente, llega con una expresión que el Parlamento utilizó, quiero decir que equivocadamente, a la luz del significado de las palabras, diciendo que la financiación del Estado tenía que ser preeminente, quiso decir desde luego prevalente o mayoritaria, habría muchas maneras de decirlo mejor que como se lo dijo; pero no importa, el sentido esta claro; eso tiene que ser trasladado a unas realidades fiscales, esas cuentas se hicieron y es tan desmesurado el gasto que habría que hacer en una campaña electoral cualquiera, el gasto fiscal, que escapa con mucho a las posibilidades del Estado Colombiano para financiar esas campañas, los últimos cálculos que tiene el Ministerio de Hacienda andan por el orden de 2 billones de pesos para una campaña electoral, es decir estamos hablando de toda una reforma tributaria para financiar una campaña.

El país no soporta ese esfuerzo económico, pero tampoco soporta la idea de que se vaya hacer en el ejercicio político un esfuerzo fiscal de esa naturaleza y de ese tamaño; por eso el Gobierno ha insistido, e insistirá en su momento en que haya a propósito del financiamiento, una clarísima expresión de responsabilidad fiscal, no se puede a propósito de la necesidad de tener unas campañas políticas transparentes, crearle al Estado unas cargas tan onerosas que no sean capaces de soportar; eso pues por lo que tiene que ver con el financiamiento de las campañas, tema respecto al cual insisto señor Presidente, estamos de acuerdo en sus propósitos, en el sentido teológico de la norma qué es lo que busca y para dónde va, en los medios para conseguir que sean eficaces a través de auditorias realmente bien hechas, y a través de medidas ejemplarizantes de sanción para quienes se aparten del cumplimiento de esas normas; y tenemos un profundo desacuerdo nacido simplemente de la urgencia que el Gobierno siente por precaver todo lo que represente un gasto excesivo para la Nación, en cuanto que esa

financiación sea como dice malamente el texto, preeminente, es decir que tiene que representar más del 50% del valor de todas las campañas; eso trasladado a las de carácter regional, trasladado a las campañas para el Congreso y trasladado a las campañas Presidenciales, representa una carga fiscal desbordada e imposible de soportar.

Venimos señor Presidente, al tercero de los temas, que es el que se refiere a la organización electoral, sobre este particular hay acuerdos profundos, acuerdos muy serios, el primero de ellos, el que las cosas tienen que cambiar; me parece que hubo un acuerdo bastante pacífico en el seno de la Comisión, en el sentido en que no tenemos una buena organización electoral; y no la tenemos ni en la cabeza de ella, en el Consejo Nacional Electoral ni en la Registraduría misma; en el Consejo Nacional Electoral porque es una organización eminentemente partidista, es decir parcializada, que toma decisiones que no debiera tomar sino una entidad imparcial, un Consejo Nacional Electoral siendo parcializado, estando compuesto, o reflejando la composición política de los partidos en el Parlamento, puede tomar medidas de carácter político, medidas generales, puede disciplinar administrativamente las elecciones, pero no puede decidir los conflictos electorales porque esta decidiendo sus propias causas, y eso no es sano, eso no es bueno, eso no es tolerante; por eso había que buscar alguna alternativa, y se ha propuesto que sea el Registrador Nacional del Estado Civil, que sería una figura completamente independiente, independiente del Consejo Nacional Electoral misma, independiente de los partidos, como que sería elegido en un concurso de méritos, elegido o elegida, dama o caballero que fuera, con unas funciones clarísimas de administración, de disciplina interna de la Registraduría, de poder para contratar en su nombre, y finalmente de poder para resolver por vía administrativa los conflictos que surjan de los escrutinios electorales.

Como se ve esos son los lineamientos generales, no estoy absolutamente convencido de que la fórmula que se ha adoptado sea la mejor de todas, y eso podría ser discutible ser examinable, pero sobre los lineamientos básicos, no tenemos ninguna duda un sistema electoral fiable, bien estructurado para la Registraduría misma, se supone que todos los empelados de ella, desde luego salvo los de dirección y manejo y confianza, los de la alta cúpula, provengan del escrutinio de una forma de meritocracia, es decir de un examen de carrera con alguna formulación flexible también para el despido; la carrera administrativa se ha convertido entre nosotros en un sistema más o menos discutible, más o menos acertado para el ingreso de los funcionarios a la carrera, pero se ha convertido también en un obstáculo de tal manera insalvable para el despido que mucho más de darle estabilidad al trabajador, lo que le da al Estado es la enorme perplejidad de tener unos servidores públicos que no pueden ser removidos en ninguna circunstancia.

Y eso señor Presidente, son los temas esenciales de la reforma política, como la entendemos y de la posición del Gobierno frente a ellos, de franca simpatía por lo que se haga para defender los partidos políticos estos o aquellos, lo que se haga en el sentido juicioso de defender una financiación

de las campañas políticas compatible con la capacidad fiscal del Estado, y de consolidar una autoridad electoral muy distante de la que hoy en día tenemos o padecemos.

Además de esas normas quedaron dentro de lo que se llama reforma política, unos temas que desde luego pueden ser considerados como tales en el sentido que estando en la Constitución Nacional y siendo la Constitución Nacional, Constitución Política, pues no hay ningún tema de la Constitución que sea vedado a la política.

Pero ese sería digamos un sentido laxo del término, el que se aplicaría a otros asuntos, como la carrera administrativa por ejemplo, donde el centro de la discusión es otra vez el mismo que planteaba a propósito de la carrera en la Registraduría del Estado Civil, que haya alguna forma de flexibilidad que le permita al estado en momentos claves, poder disponer de los cargos de la administración pública, sin violentar los derechos de quienes hacen la carrera, desde luego y siempre con la advertencia, de que ningún funcionario de carrera podrá ser sustituido sino por otro funcionario de carrera, nadie tendría interés en prescindir de un buen funcionario si tiene que sustituirlo por otro que venga con el mismo origen, es decir a través de un concurso de méritos.

Esa es la esencia del tema referente a la carrera administrativa que es un tema arduo y complejo que puede llevar a una discusión muy larga sino vienen los Honorables Congresistas el día lunes o el día martes con ideas muy claras y muy precisas sobre el tema.

Hay otras cuestiones esenciales, el Senador Trujillo, hizo mención de una fundamental que es el tema territorial, el tema territorial en gran parte de él, por lo menos no coincidiría con las exigencias conceptuales de una reforma política, en eso estamos claros, tal vez habría una oportunidad, una oportunidad de oro para incluir ese tema, si es que se lograra sobre el mismo un gran acuerdo nacional, un gran acuerdo político a través del Congreso y hay ahí dos artículos fundamentales.

Uno, respecto al cual el Gobierno tiene que manifestar su oposición y su oposición frontal; es el tema de la autoridad territorial que supone una redistribución de funciones entre ellas y la nación que termina por crear un federalismo para el cual, nos parece el país no estar preparado para decirlo de alguna manera. Sería una forma de trasladar parte importante de las funciones del Presidente de la República a los Gobernadores, sería crear en los Gobernadores el eje de un sistema, cuando nos parece que los Departamentos difícilmente cumplen hoy las funciones que tienen y mal se podría pensar en que cumplieran otras tan ambiciosas dentro de un régimen realmente federal; como es el que el artículo propone.

De manera señor Presidente que a ese propósito el Gobierno manifiesta desde ahora y por anticipado su oposición a esa norma y advierte que ella sola debería ser materia de una larguísima discusión, en eso no tengo para qué negar cierta afinidad de temperamento sobre el tema con las expresiones que hizo el Senador Renán Trujillo, en hace algunas horas.

El otro artículo tiene origen en la Presidencia de la República se refiere al tema regional, no es un artículo sencillo, tengo que admitir que no fue

un artículo tocado en el primer periodo de sesiones expresamente, hay en ese primer periodo algunas referencias al tema regional, problema de constitucionalidad formal surge, no hay para que negarlo, no se pueden discutir cosas que sean tan evidentes, pero la idea del Presidente de la República, es que la Reforma Política comprenda un sistema regional desde luego voluntario nacido de la voluntad de los pueblos que conforman esa región, para darle lugar a una nueva estructura administrativa política suprimiendo desde luego los departamentos que le dan lugar a esa región.

Lo que no parece sano desde el punto de vista de las finanzas, ni de la administración, ni de la organización territorial del país, es tener unas regiones que terminen siendo unas especies de supra departamentos, con respecto de unos departamentos que conserven su existencia y su identidad, los departamentos que quieran convertirse en región tendrán que saber que desaparecen como tales departamentos y le dan lugar a una entidad nueva y distinta que es la entidad regional.

Ese pues es otro tema fundamental, que debe ser motivo de ondas reflexiones y esperamos que reflexiones previas a las de las sesiones del lunes o del martes; porque convertidas en una discusión la haríamos tan interminable que no aprobaríamos ni ese artículo ni ningún otro, aquí ha habido y debo declararlo con toda franqueza, una especie de pacto de honor en el sentido de la Comisión, espero no estarla traicionando, fue lo que lealmente entendí en el sentido de que si un artículo ajeno a la médula, al núcleo del tema político suscita un debate tan amplio que amenace, ponga en peligro el sentido de la Reforma Política quienes han presentado ese artículo lo retirarían para facilitar la supervivencia de lo que es esencial en la Reforma Política, que respecto a ella señor Presidente vale la pena que el Gobierno exprese su punto de vista respecto al tema de más dura controversia en esta materia que es el se refiere al voto preferente, el Gobierno manifiesta su hondo, su profundo, su radical desacuerdo con el voto preferente, desde el punto de vista logístico operativo, va a ser enormemente difícil manejar una campaña con el número de Partidos que sean, pero número plural de partidos, con unas candidaturas que terminan siendo no la expresión del Partido, sino el problema que el pueblo tiene que resolverle al Partido, problema que no resolvió el Partido se lo resuelve el Pueblo en las urnas, el Gobierno no esta de acuerdo con esa visión, el Gobierno esta cazado con la idea de unos Partidos hondamente democráticos, de unos partidos disciplinados, de unos partidos serios que resuelvan sus problemas entre otros el problema fundamental de decirle a la opinión cómo se presentan ante ellas, en que orden propone sus listas, de que manera, cómo desarrolla su estrategia electoral, pero no para trasladarle al Pueblo la función de resolver el problema interno del Partido diciendo quién va primero, quién en el puesto quinto y quién en el puesto número quince.

Pero más allá del problema operativo señor Presidente, aquí hay un profundo problema de orden político, de orden filosófico político que quiero expresar de la siguiente manera muy sencilla, en lo que estamos es en volver a una política de Partidos vale decir de conceptos, de

ideas, de propuestas que se le transmiten al Pueblo Colombiano para que escoja la una o la otra, saliendo de una política que nos parece que hizo crisis y crisis irremediable que fue la política de las personas, de los empresarios, mini o micro empresarios que es como esta planteada la política de hoy en día, esa es la función, en lugar de 93 listas que elijan de a un Senador cada una y, de dos listas que elijan dos y, de una sola lista que elija tres, grande hazaña la que se consiguió, en lugar de esos partidos fuertes y partidos sólidos que tengan la posibilidad de decirle al pueblo que le proponen y que tengan la posibilidad de responder ante el pueblo por esa propuesta, pero eso significa entonces el paso de una política basada en la individualidad, basada en la aventura personal de un político para una política de partidos es decir de grandes conceptos, de grandes ideas y de grandes propuestas.

Este Gobierno es particularmente sensible a esa tesis, fiel al origen popular que según en su interpretación tiene el Gobierno mismo, el Gobierno del Presidente Uribe se siente deudor de una adhesión del pueblo a un plan de gobierno, a unos planteamientos de fondo sobre los temas esenciales que en su momento conmovían a los ciudadanos colombianos, sobre el tema de la seguridad en primerísimo orden, sobre el tema de la inversión social y la manera de hacerlo, sobre los grandes temas económicos, la campaña del Presidente Uribe fue una campaña hondamente, profundamente basada en esas ideas y en esos proyectos y eso fue lo que consiguió por ejemplo la adhesión del Partido Conservador, que no fue una adición personal sino una adhesión programática.

Pues fiel a ese origen el gobierno del Presidente Uribe, sigue manteniéndose en la idea de que el pueblo colombiano clama por una política de ideas, de conceptos, de propuestas, es decir de partidos y no por una política de caudillos regionales, con prospectivas, nacionales, pero en último caso de reyertas y de controversias y de luchas personalistas, que es a lo que conduce fatalmente el voto preferente, nublando haciendo confuso el panorama en lo que respecta a las grandes tesis y voy a decirlo muy rápidamente señor Presidente, supóngase usted el partido cualquiera que él sea que presenta una lista única que sería condición para que hubiera voto preferente, la presenta y sale pues a la plaza pública a plantear unas ideas.

Pero cuál es el interés real, profundo, verdadero de cada uno de los miembros de esa lista es quedar colocado en un número tal, de la lista donde resulte elegido pero además es que es perfectamente normal otra cosa sería anti natural que un miembro de esa lista salga hacer campaña por la lista sin importarle su propia suerte, lo que le interesará en primerísimo lugar es quedar en el número selecto de los que van a ser elegidos, de manera que su competencia no es ni siquiera competencia con el otro partido, sino competencia con sus mismos compañeros de partido más adelante tendrán que ser una bancada, pero durante el periodo de las elecciones tendrá que batirse y que batirse duramente con los otros competidores para tomar un puesto en el favor del electorado es decir un puesto que lo haga viable electoralmente y, es esa razón fundamental señor Presidente por la que el Gobierno Nacional no comparte la tesis

del voto preferente, se opone a ella, se opone a ella paladinamente le parece no que anula porque desde luego no lo anula pero que no va en el mismo sentido de la reforma del referendo que es una reforma hecha para la recuperación de la idea y del sentido de los partidos políticos, va en contravía de esa tesis el Gobierno lo sostiene así y lo dice con toda sinceridad.

El Gobierno quiere ser claro señor Presidente en que otra vez esta sometido a un escrutinio democrático al interior del Congreso, el Gobierno quiere pedirle al Congreso que logremos extirpar de nuestro diccionario íntimo, en estas materias dos verbos que le parecen fatales el verbo satanizar y el verbo estigmatizar, el hecho que no estemos de acuerdo con una propuesta que la vayamos a combatir paladinamente no quiere decir que estemos declarando que el que piensa contra nosotros es satanas y que merece todos los estigmas de la pasión del señor no, simplemente no estamos de acuerdo, no vamos a estar de acuerdo con el voto preferente por mucho que se lo adorne y por mucho que se aminoren sus aristas, esta claro en la última sesión escuche un discurso tan inteligente como todos los que pronuncia del Senador Rodrigo Rivera diciendo que el voto preferente de ahora con las mejoras que trae, lista única, un umbral interno son todas las medidas que lo hacen menos brusco, pero de todas maneras el Gobierno insiste, que a pesar de todos esos adornos y de todos esos maquillajes la institución no es buena y le asalta desde luego un natural temor y es que la garantía de todas esas mejoras a la institución no es una garantía definitiva; porque habría que esperar el último de los debates que será en la Cámara de Representantes haber cómo nos va en ella con un voto preferente mejorado, es decir, disminuido en lo que consideramos su columna vertebral, su esencia es decir la competencia individual entre los miembros de un partido de unos con otros lo que va a sustituir, el interés de todos los miembros del partido por pregonar el programa político del partido que nos parece que es de lo que se trata.

Señor Presidente si hubiere alguna duda con respecto a cualquier otro de los temas de la Reforma Política estoy presto a disiparla no quiero de ninguna manera que a la hora de las discusiones el Congreso se sienta sorprendido por la posición del Gobierno, en esto como en tantas cosas hemos querido ser leales y claros, nuestra claridad y nuestra lealtad ha sido el lema de nuestra controversia en el Parlamento, de manera que yo estoy a sus órdenes señor Presidente cuando usted lo disponga pares para contestar otras inquietudes y preguntas veo que algunos parlamentarios las quieren hacer, yo dejo en sus manos Presidente el que se proceda de esa manera el día que usted decida.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, le agradezco muchísimo le quiero decir que me parece que mi intervención de fondo debe ser después de que el Ministro responda a algunos interrogantes, parece curioso pero yo coincido con algunos de los planteamientos del señor Ministro, con la diferencia que las motivaciones son totalmente distintas, porque a los demócratas de este país si nos gusta la participación del pueblo en la conformación del

poder político lo que nos diferencia es de qué manera y de qué forma interviene el pueblo o la sociedad en su conjunto en la conformación del poder político.

Me llama mucho la atención del señor Ministro del Interior, me llama mucho porque su primera parte de la intervención tiene que ver con relación a la afirmación que hiciera yo, sobre cuál era el interés del Gobierno en la formulación y en el trámite de esta reforma y el señor Ministro me responde que esta es una reforma de iniciativa legislativa, o sea una reforma de iniciativa del Congreso y no una reforma que hubiera tenido iniciativa del ejecutivo, lo que al parecer sienta profundas diferencias en la legitimidad de las mismas según al menos las afirmaciones que entiendo yo que hace el señor Ministro del Interior.

Créame señor Ministro que mi intervención no es con el ánimo de incomodarlo ni más faltaba, yo creo que hace una buena intervención supremamente coherente con el pensamiento político que lo ha caracterizado y por esa razón me parece que no hay ninguna diferencia entre los planteamientos que obligaron inclusive con muchísima presión, porque si alguna cosa no trae ni el referendo ni la Reforma Política, es, cuál es el papel de los medios en la profundización de la democracia en este país, lo que sí es claro es cómo los medios han incidido y siguen incidiendo en las decisiones que la opinión pública y que la ciudadanía tiene que tomar, porque se parte de supuestos que son ganchos sociales, como es el hecho de que la ciudadanía rechaza profundamente la corrupción y esto permite y obliga de una manera a que el Congreso se vea obligado en determinadas circunstancias, a tener que probar el referendo que hoy el Ministro dice aquí, que no quiere satanizar, ni quiere estigmatizar, ni que este debate público puede servir, precisamente para eso y cosa que a mí me alegra Ministro; porque si alguna cosa hay que hacer es desarmar el lenguaje frente al ejercicio democrático de la función política y pública.

Ayer éramos unas gallinas los que estábamos defendiendo la abstención activa contra el referendo, hoy somos ciudadanos que tenemos una opción legítima de decirle al país que no vote semejante esperpento.

Pero me refiero a esto señor Presidente, porque me parece supremamente importante conectar el tema de la Reforma con el tema del Referendo que no son independientes son inherentes el uno al otro, lo que me llama la atención es que el Referendo es bueno porque es una iniciativa de la propuesta de Gobierno del hoy Presidente de la República durante su campaña electoral que hoy ya es una política pública porque esta sometido en el curso del tiempo, a ser votado por la ciudadanía es bueno, transparente, el señor Ministro ha dicho aquí trata de acabar con la corrupción política, la politiquería, modifica la vida de los partidos, y fuera de eso pues obviamente sana el déficit Fiscal, yo tomé atenta nota de los 3 aspectos que son la columna vertebral y deja entrever señor Ministro, usted lo dijo yo creo que lo muy atenta nota es más espureo lo nuestro el Congreso de la República, yo no comparto la Reforma, no me parece que sea una Reforma que profundice la democracia y recogería los argumentos del Senador Gaviria en mucha parte, pero yo sí quisiera

saber una Reforma espurea, para que interviene concretamente el Gobierno Nacional, interviene Senadora Leonor Serrano en términos que tienen que ver con el saneamiento de las Finanzas Públicas, es decir con lo que significa el déficit Fiscal y se refiere a puntos específicos cuando habla del tema de la formulación de lo que va a hacer el nuevo Plan de Desarrollo a partir de esta aprobación de la Reforma, de manera supremamente diferente y sobre todo un elemento que en años anteriores decir años 93, año 94, cuando estaba un hombre que no hace política como es el ex Ministro Hommes, condicionaba el Plan Nacional de inversiones a la sujeción a las políticas macroeconómicas, y hoy aquí es un principio rector dentro de lo que es el Consejo Nacional de Planeación.

Señor Ministro en última instancia porque me parece un debate importante, yo lo que quisiera es que usted nos significara qué piensa sobre el voto obligatorio, que piensa sobre el tema finalmente que aquí quedó como una subcomisión referida a la Plenaria del Congreso, que es precisamente el saneamiento Fiscal de las regiones sometidas a una subcomisión Senador Víctor Renán Barco si mal estoy, conformada por el Ministro de Hacienda, el Contralor General de la Nación y una comisión de Senadores, porque tengo entendido que esa es una iniciativa del Gobierno, o sea Señor Ministro que es iniciativa del Gobierno y que es iniciativa del Parlamento porque lo que creó yo señor Presidente es que sea utilizado un espacio que es la discusión de la Reforma Política para acabar de ajustar la política Fiscal antidemocrática que el Presidente de la República ha venido imponiéndole al país, con el argumento ahora si de que es buena esa parte pero, lo otro es espureo y yo le voy a decir señor Ministro yo no estoy de acuerdo con el Voto preferente tampoco, yo creo que aquí debería pensarse en un sistema claro y de una vez mucho más democrático y de fondo como es la consulta interna de los partidos y de los movimientos para la toma de esta conformación de las listas.

Pero sí me parece señor Ministro que deja un sabor desagradable en la discusión de la Reforma Política la actuación del Gobierno primero una sensación de improvisación que no es improvisación, porque cuando se estaba discutiendo el Referendo se sabía claramente que se estaba discutiendo una Reforma Política aquí en el Congreso de la República y que al decir de muchos de los Ponentes y de los defensores era que era importante sacar adelante como fuera la Reforma Política; porque de todas maneras iba a ser un complemento del Referendo según los que lo estaban apoyando, entonces deja un sabor desagradable yo siento que para el Gobierno el socio más incómodo que tiene es el Congreso de la República y yo recojo las palabras de un Senador que en la tarde de hoy, antes de que empezáramos a sesionar decía qué bueno sería que se cerrara el Congreso por un año a ver a quién le echan la culpa de las desgracia de la Nación, quienes creen que lo que es incómodo y quienes creen que lo que no funciona es el Congreso Nacional y no un modelo de desarrollo inequitativo y hay que decir aquí señores Senadores y Senadoras que el modelo de desarrollo no se refiere única y exclusivamente a lo que es la parte Fiscal, o simplemente las Finanzas Públicas y tan es así y tan claro lo tiene

el Gobierno que precisamente coarta Senador Gaviria como lo decía usted, embozala la democracia cuando recorta sin saber por qué, sin arte..., sin explicarlos, pasamos a ser 80 Senadores pero el argumento es Fiscal Senadora, el argumento no es precisamente que se murió o que se desapareció medio territorio con gente y todo, porque eso no es cierto aquí no hay un censo, aquí no ha habido censo, porque el censo es muy costoso, pero no es costoso el Referendo cómo les parece, y estamos planificando sobre un país que no se sabe cuántas personas tiene, cuántos hombres, ni cuántas mujeres, ni cuántos niños, ni qué población es indígena, ni qué es negra, ni cuál población es desplazada, es decir se cambió el mapa urbano del país y aquí no se tiene ninguna política clara frente a eso.

Entonces a mí me parece que no es simplemente pensar, perdóneme, que la corrupción se va a acabar en este país porque se reduzca el Congreso, porque se reduzca el Concejo, porque se reduzcan las Asambleas, y señor Ministro yo creo que en eso coincide usted conmigo, y coincide con el Senado José Renán Trujillo; estamos dizque, es que es la misma lógica del referendo, estamos dizque hablando de regiones, saltándonos el tema de la planeación y de los servicios que es uno de los asuntos de la regionalización, y decimos vamos a reducir las asambleas, vamos a modificarlas inclusive, aclarar cómo es el régimen prestacional, y a renglón seguido creamos un Parlamento regional; de dónde va a salir la plata, es el mismo argumento de la eliminación de las Personerías y de las Contralorías, de dónde va a salir la plata para sostenimiento de esas dos funciones que tiene que asumir tanto la Contraloría, como la Personería; por eso señor Ministro me parece importante que usted se ratifique en el hecho de que no es espuria la reforma porque sea del Congreso, así yo no la comparto; no es espuria la reforma, porque sea iniciativa del Congreso, así de sencillo, porque eso es lo que va a quedar en el ambiente político, ese voto preferente corrupto, indecente, que lo que va a permitir es que los partiditos, movimienticos y los jefecitos, y estos señores de birlibirloque que aparecen a incomodar, a infestar la democracia, son los que van a seguir manteniendo corrupta la democracia en este país; hagamos esa discusión de fondo, y aquí no se ha acogido una cosa señor Presidente tan preocupante, que todo se reduce simplemente a ahorrar, ahorrar y ahorrar, pero no sabemos ahorrar para qué, ni para quién; por eso yo creo que no se trata simplemente de echar discursos de 3 minutos, y por eso me gustó la intervención del Senador Carlos Holguín, es un problema de fondo, el ordenamiento territorial tiene que ver con la definición de la paz y de los conflictos en este país, y sobre ese ordenamiento territorial hay que definir qué tipo de instituciones democráticas tenemos, qué tipo de participación se busca con relación a la gente, y lo que es más, el concepto democrático de los Griegos y de los Atenienses, el concepto de democracia que se tiene hoy, es un concepto de democracia que esta atravesado por la telecracia, por la presencia de los medios de comunicación, por la manera como se interrelacionan, como la posibilidad que hay de decirle a la gente de qué manera, o de qué forma es esa democracia de profunda, que le permite estar ahí.

Por eso para finalizar señor Ministro, le pregunto muy seriamente, cuáles son los artículos que propuso el Gobierno en esta reforma que puede ser espuria, pero que además tiende a ser corrupta porque consagra elementos que quienes la defendieron a lo mejor las crearán buenas; nosotros seguramente que no, porque compartimos otra manera de ver la democracia, pero estamos dispuestos a dar el debate aquí sin ese tipo de satanizaciones, porque es importante el tema del sistema nacional de planeación; es decir lo que planteó el Senador Víctor Renán Barco aquí, a él no se le pasa de largo porque él sabe qué quiere decir precios constantes, así de claro, no en vano lleva como 30 años en la Comisión 3a; como también qué implica la discusión sobre la nueva conformación y funciones del Consejo Nacional de Planeación; y sobre todo señor Presidente el tema donde una intensa discusión con el Contralor General de la Nación, que es el tema del déficit fiscal, y preguntarle señor Presidente, señor Ministro qué opina del voto obligatorio. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente es posible que estemos asistiendo a debates distintos, pero yo no he dicho nunca que esta reforma sea espuria, ni lo he dicho, ni lo he dado a entender, me he referido a ella con todo respeto y en algunas de sus partes con mucho entusiasmo; en eso he sido perfectamente leal y perfectamente franco, no sé de dónde sale la idea de que el Gobierno sostiene que el referendo es bueno porque tiene origen en el Gobierno, y que la Reforma Política es mala, porque se le ocurrió al Congreso; ni eso se ha dicho, ni eso se ha insinuado, ni sería desde luego decoroso que lo dijéramos o lo insinuáramos; simplemente se me hizo una pregunta, y la pregunta era clara, qué piensa el Gobierno, o qué se propone el Gobierno con este proyecto que propone el Parlamento, yo simplemente aclaro que este, que esta iniciativa no tiene origen en el Gobierno sino que tiene origen en el Parlamento, lo que no significa desde luego disminuirla, ni que desmerezca ante los ojos de nadie, este proyecto tiene cosas excelentes, otras que lo son menos, pero en ningún caso, en ningún caso de ninguna manera las calificaría de espurias, porque jamás haría cosa parecida; lo mismo quiero aclarar con respecto al voto preferente, que esté en desacuerdo con el voto preferente, no quiere decir que me parezca indecente o que me parezca una institución corrupta, por favor, y tengamos una, un cierto respeto con el lenguaje, y especialmente con el lenguaje de los demás, el hecho de que diga y con razones que me parecen buenas, y que me parecen serias, que el voto preferente no navega en la misma dirección en que navega el Referendo, en que les hace un profundo daño a los Partidos Políticos, en que le hace daño la democracia Colombiana no significa que lo considere una iniciativa indecente, o una iniciativa corrupta, de manera señor Presidente que quería hacer esas aclaraciones previamente.

Me hacen unas preguntas que considero pertinente contestar, otras no sé si hayan estado envueltas en la larga exposición de los Senadores y no tuve oportunidad de precisarlas, sobre el voto

obligatorio, pues sobre el voto obligatorio tengo una idea muy vieja y es que el voto es obligatorio desde la Constitución del 91, un deber jurídico es una obligación jurídica, otra cosa es que no tenga la sanción, es decir aquella consecuencia favorable o desfavorable que se sigue del cumplimiento o del incumplimiento de las normas según lo dice el Código Civil me parece que en su artículo 6° ya no recuerdo cuál, creo que es el 6°, en todo caso es un deber jurídico, es decir es una obligación a la que simplemente le faltó sanción, la que se le impone de cuando en cuando hay elecciones en las que se dice el que vote tendrá estas y aquellas ventajas, eso es lo mismo que decir el que no vote tendrá las desventajas de no tener las ventajas del que vote, es una manera de sancionar la obligatoriedad del voto, en una manera indirecta es una cuestión de técnica legislativa, uno puede castigar una cosa poniéndole una sanción desfavorable a la persona que incurra en una conducta o privándola de una ventaja que les da a los demás ciudadanos, es un puro problema de técnica legislativa, entonces qué opino del voto obligatorio, digo que el voto es obligatorio del año 91, lo que acá se está proponiendo y ustedes tendrán que examinar es, si vale la pena y si es inteligente, si es adecuado, si es buena iniciativa rodearla de unas sanciones como las que están previstas en la norma constitucional que son unas sanciones severas y especialmente y en algunos casos me parece que castigan más seriamente a los que tienen menos y a los que tienen más, pero de todas maneras será cosa que se examine.

De manera que el voto obligatorio no nos escandaliza, no nos molesta, es una institución que se puede examinar, aquí se está proponiendo por una sola vez, como una especie de programa de aprendizaje o de experimentación a ver qué resultado produce, el Gobierno no tiene objeciones con respecto al voto obligatorio, simplemente invita a los honorables Senadores a que hagan un estudio muy cuidadoso de las sanciones de origen constitucional, que están previstas para que el que no vote en estas elecciones hasta el año 2006.

No recuerdo que haya habido alguna, y otra pregunta relativa a cuáles son los temas de origen gubernamental, hay uno clarísimo lo dije así, me parece que fui también en eso muy leal, el que se refiere a la cuestión territorial en materia de regiones, ese es un artículo propuesto desde la Presidencia de la República, sobre eso no hay misterio ninguno, el que se refiere a la cuestión del Plan Nacional de Desarrollo y a las cuestiones fiscales que van implícitas, ustedes tienen que reconocer cuál es el origen de esa norma, porque además ha sido motivo de un debate permanente, continuo, pertinaz, muy serio además y muy profundo del señor Contralor General de la República, aquí vino cuando estábamos discutiendo el Referendo a decir, las medidas de carácter económico, fiscal que propone el Referendo son insuficientes, las que yo propongo son estas otras medidas que están incluidas en este artículo, ese es el origen último.

El Contralor nos visitó incluso en la Comisión Primera del Senado de la República, esta vez ya en acuerdo bastante claro con el señor Ministro de Hacienda que está interesado en tener herramientas de trabajo, instrumentos de operación en momentos de crisis, de manera que el origen remoto es del Contralor General de la República,

él es el que ha propuesto estas ideas, las ha debatido, lo ha hecho públicamente, lo ha hecho con singular inteligencia que el país entero le reconoce con grande versación y con mucho tesón y esa es la verdad y el Gobierno ha estado de acuerdo con esa iniciativa y hasta ahora el Congreso la aprobó en la Comisión Primera y viene ahora a consideración del honorable Senado en la sesión plenaria creo que no hay ninguna otra iniciativa de naturaleza gubernamental, por lo menos no la recuerdo ahora, si la hubiera señor Presidente tendría el mayor gusto en reconocerla, pero en general debo decir esta Reforma como el Referendo es el resultado de un largo, intenso, leal proceso de discusión entre el Congreso Nacional y el Gobierno, por eso no consideramos ninguna iniciativa espuria, ninguna iniciativa indecente, sino que estamos aquí como hemos estado desde el principio, dispuestos a discutirlos y a que sea lo mejor para Colombia y esperamos que Dios ilumine a los honorables Congresistas en la impropia tarea que tienen que cumplir entre lunes y martes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Palabras de la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, señor Ministro, yo quiero hacer unas anotaciones que me parece importante ser tenidas en cuenta, cuando se empiece a mirar el articulado del cual nos estamos ocupando, hay una serie de puntos que yo sé que las Comisiones Primeras han trabajado con mucho juicio pero veo que hay asuntos que quedan un poco en el aire.

En cuanto a las listas únicas por Partido o Movimiento Político, hay una inquietud, ¿cuáles serían los criterios para la conformación de esas listas?

¿Se haría a través de elección primaria?

¿Se haría a través de un bolígrafo?

¿O se haría a través de consultas populares?

Se ha hablado del voto preferente y mirándolo bien tampoco se dice en ese voto preferente tienen que conformar una lista en la que haya 83 o no sé cuántos Senadores vayan a quedar, ¿operación bolígrafo?

¿Consulta interna?

¿En qué forma quedaría?

Yo creo que eso debe quedar reglamentado porque debe quedar en la ley, porque el pueblo merece respeto y debe saber por quiénes va a votar.

Ve dentro del proyecto que hay artículos que prácticamente ya definen el voto preferente para los grupos o Partidos Políticos que lo quieran tener a bien, por ejemplo en el artículo 9° está explícitamente lo que tiene que ver con el voto y dice que la ley va a determinar el porcentaje del umbral interno, que limite el reordenamiento para los que superen este umbral; es decir habría unas reglas de juego diferentes para los Partidos o Movimientos Políticos que trabajen con el voto preferente, a mí me parece que la ley es general en principio y no podemos tener un recetario donde

para unas cosas se aplica para otros no, es un llamado muy especial pero también veo, que no se han tenido en cuenta las próximas elecciones señor Presidente, nosotros no sabemos qué va a determinar la honorable Corte Constitucional, nosotros no sabemos si va a haber prórroga de los periodos de los Alcaldes y Gobernadores o no la va a haber, sin embargo aquí en todo el proyecto se habla de que la ley determinará o si no el Presidente tendrá facultades para dentro del transcurso de 3 meses definir las reglas de juego para esas elecciones, yo considero que debe haber un artículo transitorio donde se determine que en el evento de que haya las elecciones en el mes de octubre, las reglas de juego son las que vienen vigentes, porque no veo otra forma de que esto se pueda llevar a cabo.

Con respecto a la financiación con recursos preeminentemente estatales, la financiación de las campañas, señor Presidente particularmente no estoy de acuerdo, si el Congreso de la República acaba de aprobar un Referendo que va a ir a consulta al Pueblo donde se congelan los salarios a los trabajadores y a los pensionados, donde se acaban las Contralorías y las Personerías por un ajuste fiscal, cómo vamos a hablar de una financiación estatal de las campañas que está contradiciendo el espíritu de ese Referendo que va a ser llevado al Pueblo Colombiano, hay la parte que tiene que ver con las necesidades del servicio sobre la Carrera Administrativa, a mí me parece que estos artículos necesitan ser bien atendidos por el Senado de la República, porque hasta donde yo sé, la necesidad del servicio es la que hace que una persona se traslade de un sitio a otro, pero no hay, no se acaban los cargos por una necesidad del servicio, simplemente la declaran insubsistente o hacen una reestructuración para desaparecer el cargo, pienso que esa parte está muy ambigua y debe ser mejorada.

En cuanto a las atribuciones que el Congreso le da al Presidente de la República, yo no soy amiga de que se concedan autorizaciones cuando el artículo 150 de nuestra Constitución dice claramente cuáles son las funciones del Congreso y menos lo que tiene que ver con la ley de contratación administrativa, así le pongan adornos de que el Gobierno tenga en cuenta los principios de selección objetiva entre quienes cumplan el mínimo de requisitos fijados por la administración, porque los principios de selección objetiva están en la actual disposición y yo considero que lo que es la contratación administrativa, es una ley que debe ser, debe salir del Congreso de la República.

En cuanto al voto obligatorio no estoy de acuerdo, yo pienso que en este proyecto de acto legislativo le están aplicando al pueblo colombiano una capitis diminutio que si no vota entonces no va a tener derecho a ser nombrado como servidor público, no va a ser beneficiario de subsidios de vivienda y de educación, está atacando derechos fundamentales que consagra y protege nuestra Constitución Política, por lo tanto no puedo estar de acuerdo con el voto obligatorio, porque atenta contra los derechos fundamentales de la misma Constitución, yo considero que son inconstitucionales estas determinaciones que vienen en este artículo y por último porque no quiero ser extensa señor Presidente, pienso que usted en su buen juicio la semana entrante pongan en discusión artículo por artículo donde ya podremos

profundizar me preocupa mucho el artículo 14 Senador Renán, es que en el artículo 14 están desapareciendo el artículo 306 y el artículo 307 de la Constitución Política y resulta que el artículo 306 es un digamos es un prerequisite porque el artículo 306 lo que crea son regiones administrativas y de planificación y el 307 es el que crea convierte a esas regiones administrativas y de planificación en entidades territoriales previos conceptos y votación popular entonces ese artículo 14 de este proyecto yo considero que debe desaparecer de él, porque es inconveniente, porque no se tiene en cuenta a la gente y porque está atentando contra una orden digámoslo así, que trae la Constitución de 1991, desde el 91 estamos de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial ya cuántos años llevamos en ella, no la hemos desarrollado, escuchaba atentamente al Senador Renán y dice que se han presentado varios proyectos, yo creo es que hay es que trabajar sobre la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y no de un solo plumazo acabar con la misma ley, con las posibles regiones administrativas; porque aquí estamos creando suprasambleas, supragobernaciones y estamos acabando con la posibilidad de que haya una ley orgánica de ordenamiento territorial realmente eficaz.

Señor Presidente yo le agradezco pienso que la semana entrante ya en el detalle de cada uno de los artículos tengo algunos aportes que pueden servir al honorable Senado de la República. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Si gracias señor Presidente, a ver yo voy a hacer una mención muy breve a tres puntos que habrá que tocar después, pero no quiero dejar pasar para mencionarlos en términos generales es que creo que el proyecto contiene tres de esos que el país ha venido llamando micos no clásicos a mi juicio orangutanes, que no debieran estar en una reforma política, me refiero a dos particularmente me refiero al que tiene que ver con el recorte de las transferencias y con el tema de las regiones, que sin duda son temas supremamente importantes que no debieran estar introducidos en una reforma política, en la cual como todos sabemos los colombianos están interesados en asuntos distintos.

Particularmente en el de las regiones me uno a toda la preocupación expresada por el Senador José Renán Trujillo con todos sus argumentos y agregaría esto, este tema de las regiones hay que mirarlo con detalles.

Mire un mal manejo de la cosa regional o manos oscuras detrás de la cuestión regional pueden terminar hasta en la desmembración de los países y estos no son temas pues de poca monta hay amenazas sobre la integridad territorial pues en el paso del mar de la zona de San Andrés, hay historias pues en Yugoslavia y en otros países que vale la pena revisar.

Quiero pues también expresar mi rechazo pues a que el Gobierno haya hecho esfuerzos grandes, por sacar todos los puntos que estaban clonados

esa fue la expresión que se usó en esta Reforma Política pero mantiene en la clonación por llamarlo así de los puntos que tienen que ver con el umbral y la cifra repartidora, que son puntos medulares del asunto, yo le pediría en este sentido pues al Gobierno Nacional, pues que fuera consecuente aquí en el Congreso con lo que se le dice a la galería a través de los medios de comunicación, porque no es posible que sea un crimen que se clone el Referendo, pero que ese que es el aspecto medular de lo que tiene que ver con la parte político del referendo aquí se clone y se siga pues con el discurso, de que es que las cosas pues esta vez son distintas de las otras veces.

Quiero también referirme señor Presidente a este asunto, este asunto de la Reforma Política es por sobre todo un debate sobre la democracia, sobre el profundo sentido de la democracia; porque es que el problema de cómo se elige, es el problema de la democracia en buena medida, de cuántos son los elegidos, ese es un problema clave de la democracia, de cuántos votos se necesita para elegir.

Y en este sentido como voy a demostrar en mi intervención, este proyecto es un proyecto contra la democracia de la misma manera que son los puntos políticos que están introducidos en el referendo, entonces a ratos a uno se le ocurriera que aquí se mueve una cosa contra un avance democrático que se dio en este país en los últimos años, que fue el apareamiento de la Circunscripción Nacional, sin duda un avance de la democracia, fíjense ustedes la forma de elegir el tipo de circunscripción explica porque aquí estamos 10 ó 15 ó 20 Congresistas, que mediante otro sistema, pues o los sistemas de elección regional nunca hubiéramos llegado al Congreso de la República y en este asunto de la democracia Senadores, hay una cuestión clave que tiene que ver con las minorías, si no se tiene una actitud de respeto hacia las minorías, si no se valora la presencia de las minorías, si se legisla para eliminar a las minorías, si aquí podrá haber una democracia como la del Frente Nacional, que tantas consecuencias de otros tipos negativos le ha traído al país en donde sí se votaba, se elegía, etc., cierto pero por supuesto democracia no hubo en ese período de la historia del país.

El otro asunto es que esta Reforma se sustenta por la grave crisis nacional, hay que hacer una Reforma Política; porque la crisis nacional es muy grave, pues bien, lo primero que habría que discutir es cuál es el origen de la crisis nacional.

El origen de la crisis económica nacional, que es la peor crisis del país, no tiene que ver con la manera como se elige, ni con la composición del Congreso, la crisis económica nacional tiene y esto lo sabemos todos así haya algunos Congresistas que me hagan chistes, porque yo insisto en el tema con un modelo económico impuesto por el Fondo Monetario Internacional, la verdad duele esa es la triste realidad, ese es el modelo que nos tiene quebrados, ese es el modelo que nos tiene arruinados, entonces nosotros aquí podemos hacer todas las reformas políticas que hagamos señor Ministro del Interior y mientras se mantenga ese modelo, aquí la gente se va a seguir muriendo de hambre y, por supuesto por razones de la manipulación política le van a seguir echando la culpa al Congreso, en ese sentido y en tono de

ironía me uno a lo que decía ahora la Senadora Piedad Córdoba que debiéramos cerrar esto por un año, a ver quién le echan la culpa de los problemas del país, porque es evidente que todos le echan la culpa al Congreso pero al Congreso no se le sindicaba de lo que a mi juicio es su principal pecado, es que ha aprobado toda la reforma neoliberal que el poder ejecutivo le ha presentado, entonces, no nos hagamos la ilusión ni les vendamos a los colombianos la mentira de decir que porque se elija de otra manera en Colombia se van a arreglar los problemas de los colombianos; porque todos los que estamos aquí, que somos gente que algo entendemos de estas cosas sabemos que por supuesto eso no es cierto.

Entonces uno se pregunta, ¿la Reforma Política es para qué?

Es decir cuál es la ley que no se ha aprobado en este Congreso que va a salvar los problemas del país y que se aprobaría señor Presidente si la composición fuera otra, yo hago esa pregunta y se la hago al Gobierno Nacional, bueno cambiamos el Congreso mañana, cuál es la ley que nos proponen?

¿Recortar las transferencias?

Seguir aceptando las políticas del Fondo Monetario Internacional?

Someternos como ovejas a que prohíban mantener una determinada tasa de interés en Colombia, es que hasta ese detalle va la intervención extranjera en los asuntos internos de Colombia.

A mí lo que me preocupa es que detrás de esta Reforma Política que vengan son por cuenta de la concepción neoliberal lo único que les falta por desbaratarla en este país que es la política, es decir, a mí lo que me preocupa y es lo que voy a intentar demostrar que esta Reforma coincide con la reforma económica que viene avanzando, una reforma económica antidemocrática, excluyente, concentradora del poder, eso es lo que se está moviendo aquí, no se trata de mejorar la democracia, lo que se trata en este caso es de recortarla y uno se pregunta: ¿cuáles son las leyes tan malas que tendrán en el bolsillo los neoliberales que necesitan un Congreso más sometido todavía que este, más de bolsillo todavía que este, ¿Cuál será la reforma regional Senador Trujillo, que tienen entre el bolsillo que este Congreso no les aprobaría? Llamo la atención sobre este asunto.

El punto del fortalecimiento de los partidos; yo milito en un partido desde hace 35 años o sea que no me tienen que dar lecciones sobre si creo o no en la importancia de los partidos y en ese sentido no es bueno que los partidos se descompongan y a uno de los crímenes que hay que apuntarle al Neoliberalismo en estos últimos 12 años, fue su trabajo sistemático por destruir los partidos y no sólo los partidos aquí se ha trabajado muy duro para desbaratar toda la Institucionalidad Nacional y no solo en Colombia en América Latina, lo que pasa que eso fue una política que se cambió en los últimos años, los Neoliberales del globo, preocupados por caso como el de Bucaran decidieron pasar de desbaratar los partidos a una política que es nueva en ese sentido de fortalecerlo pero no por la vía de la democracia sino por la vía de la antidemocracia.

Yo estoy por partidos fuertes, pero yo no puedo aceptar que el fortalecimiento de los partidos

tenga origen en medidas de tipo fascistoide, donde el partido lo agrupan a la brava, a las patadas mediante fórmulas en últimas corruptas, porque aquí lo que nos están diciendo es que, si usted no se asocia, así asocie como un bandido, usted desaparece de la política Nacional, es así como lo están poniendo, yo estoy por asociaciones voluntarias, que se unan los liberales, que se unan los conservadores, pero unírnos Senador Holguín como nos quieren unir a la brava, a las patadas en el caso de los independientes cada uno de nosotros es un partido distinto y lo que nos están diciendo es si no se unen se acaban, entonces lo principal es unirse no importa cómo unamos, hay que unir a los laicos con los de las comunidades protestantes, hay que unir a quienes son amigos de las Autodefensas con los que son amigos de la guerrilla porque hay que unirse como único criterio, hay que unir al que se siente honrado con el que se siente corrupto, porque es un problema de la salvación para salir elegidos a mí esto no me preocupa, yo prefiero no salir elegido, que hacer una unidad corrupta pero no me vengan a decir que la unidad puede estar por encima de cualquier otra consideración; porque por lo demás los partidos estaban unidos o no, el Partido Liberal, el Partido Conservador estuvieron básicamente unidos por más de un siglo si se dividieron es producto de la crisis, resolvamos la crisis y probablemente eso producirá la unidad de los partidos, pero no hacia el revés, lo que se está proponiendo en estos días en que se habla tanto de moral a mi juicio constituye por supuesto una amoralidad y es falso decir que este desorden de los partidos se explica la crisis, hay Estado o habido Estado más desordenado en el siglo XX que el Estado Italiano, ya lo dijo también el Senador Holguín más de un Gobierno por año y es la quinta economía del mundo, es la quinta economía del mundo.

¿Por qué?, Porque tiene una política macroeconómica, porque tiene una estructura económica, una concesión que se mantiene sobre el tiempo a pesar de los vaivenes de la política, ustedes podrán unir aquí lo que quieran unir, podrán volver al Frente Nacional, al partido único también se podría proponer un partido único, a la cárcel el que no sea de ese partido, y con esa política macroeconómica se seguirá destruyendo el país, por lo demás recordemos esto, esta crisis se inició, esta crisis económica se inició todavía dentro de los Partidos Liberal y Conservador como partidos fuertes, esta crisis se inició en el Frente Nacional o sea en el mayor orden de la política que haya habido en Colombia, tanto orden que no importaba cómo se votara, y se mantenía ese respectivo orden, luego por ahí no es cierto lo que se está argumentando.

Es evidente y con esto ya voy concluyendo señor Presidente que esta es una Reforma Política que apunta, como primera consideración y con independencia de las argumentaciones y de las explicaciones Senador Pardo, a sacar a los grupos minoritarios de la política, yo leo esta Reforma Política, y los puntos que hay en el Referendo y es claro que ahí lo que dicen es que hay que sacar al Moir de la Política Nacional, y yo aquí les pregunto con toda franqueza cuál es el crimen del MOIR, señor Ministro del Interior, porque se aprueba una Reforma Política, que apunta de manera precisa contra la presencia en este Congreso de Jorge

Enrique Robledo, de que es de lo que se trata y pongo el caso nuestro pero es el caso de cada uno de las fuerzas débiles, es que aquí se ha llegado ya hasta el extremo de proponer que nos quiten la Personería Jurídica porque no sacamos 200 y tantos mil votos, mire aquí se ha llegado a proponer la monstruosidad de que Jorge Enrique Robledo Senador de la República no tenga partido legalmente constituido, so pena —¡ah claro!— lo podría hacer que me consiga 4 socios más y me agrupe de cualquier manera así sea oportunista, así sea de base corrupta para poder sostener una Personería Jurídica y esto me lo hacen a nombre de la moral porque todo esto está, por supuesto cruzado de la moral, esto se une con el Referendo.

Reducción del 20% de los Senadores y de los Congresistas en general. ¿Para sacar a quién? A los voceros del grupo Santodomingo, a los favoritos de los grandes medios de comunicación, a quienes tienen plata de sobra con qué gastar 20% más, o para sacar a quienes mantenemos unas posiciones de principio y no tenemos acceso a esas fuentes de financiación, ni salimos más en los Noticieros, que las presentadoras de esos medios.

¿Umbral para sacar a quién?

A todos aquellos que no estén dispuestos a asociarse de una manera moral, a todos aquellos que sean capaces de tener un principio y creer en él, y defenderlo, o por lo menos complicarnos las cosas; cifras repartidoras, con el mismo propósito, pero además vienen más cosas, voto obligatorio, ¿cuál es el truco? Disminuir el precio del voto por la vía de aumentar la oferta?

¿Ese es el truco?

Pues para no hablar de lo antidemocrático que eso significa, es una vergüenza intentar obligar a la gente a que vote, es una falacia decir que el voto es obligatorio en la Constitución Nacional, eso no lo dice la Constitución Nacional, es una manera falaz de interpretar el asunto; pero yo me pregunto: ¿es democrático obligar a alguien a votar, si considera que no hay por quien votar, tiene que votar, así lo pongan a escoger entre Al Capone y Lucky Luciano, también tiene que votar? ¿Tiene que contribuir de esa manera? ¿Eso es democrático? Pero además en el sentido práctico de las cosas esto está montado dizque contra el clientelismo, contra la compra de votos; yo pregunto, a los que compran votos, en cuánto disminuye el precio del voto, con el voto obligatorio, ¿ese es el truco?

Porque por supuesto que con la democracia no tiene nada que ver.

Finalmente entonces cuál es el fin de esta reforma, la primera hacer demagogia, como aquí hace rato se acabó el pan, ya no queda sino el circo, es meterles el cuento a los colombianos de que si el Congreso de elige de otra manera, así sigamos siendo unos súbditos de los Estados Unidos y de las políticas del Fondo Monetario Internacional, va a salir la comida de todas partes, una falacia, demagogia, barata además, y todos sabemos aquí que es demagogia barata; cuál es el otro fondo de esta política, es que claro a una economía antidemocrática señor Ministro, como la que se está montando, que excluye a los capitalistas no monopolistas, que arruina la producción nacional, que concentra el poder en el capital extranjero, debe corresponderle una política antidemocrática, porque es que al fin y al cabo la democracia representativa se inventó en los orígenes del capitalismo, cuando la libre empresa, cuando la libre competencia; si cuando la propiedad de muchos era una especie de aspiración de la sociedad, y sobre todo una posibilidad; pero ahora que estamos en lo contrario por supuesto que es mejor un Congreso pequeño de partidos muy fuertes, vinculados por supuesto al capital financiero, al capital extranjero, a los grandes medios de comunicación, y golpeando duro a los políticos de la provincia, porque qué horror, si, manzanillos como dirían, de Aguadas, o de Marulanda o de cualquier parte, disputándose los favores del electorado pues en un recinto tan distinguido como este.

Debiera, y me excusan la franqueza con que voy a decir esto, debiera darles vergüenza a los neoliberales que están auspiciando esta reforma, intentar concentrar el poder en ellos mismos después de todo lo que han destruido la economía nacional en los últimos 12 años; porque es que si hacen una reforma antidemocrática en Suecia, para perpetuarse unos cuantos, o en Suiza para perpetuarse unos cuantos, habría que censurarlo, porque es una actitud autoritaria y totalitaria, pero bueno ellos podrían alegar a su favor de que es que han tenido éxito, le han dado comida a la gente, empleo vivienda; ¿pero aquí? ¿Qué es lo que alegan a su favor para pretender esa concentración del poder político? ¿A los 30 millones de colombianos muriéndose de hambre, la destruc-

ción del sector agropecuario, la crisis de la industria, el arrodillamiento a los Estados Unidos? ¿Es eso lo que hay que premiarles? ¿Es por eso por lo que les debemos estar en deuda de gratitud eterna? No.

Yo pienso y se los digo con toda franqueza que no tienen autoridad política los neoliberales que está auspiciando esta política para insistir en esto; de la única manera que se puede explicar que esto lo propongan y que seguramente lo aprueben, tiene que ver con el monopolio que tienen sobre los medios de comunicación, tiene que ver con que estas cosas que se dicen aquí no las sabe nadie, las sabemos nosotros 10; no hay cómo hacérselas conocer a la opinión pública, mientras que las mentiras, o las medias verdades repetidas sistemáticamente por el poder Ejecutivo, cuento tras cuento, falacia por falacia, truco tras truco; pues sí, terminan generando confusión suficiente en la galería, y no me sorprendería que esta reforma antidemocrática y monstruosa como la que se esta proponiendo, sea otro argumento más para que el señor Ministro del Interior diga que este es el Congreso admirable, admirable de qué pregunto yo: ¿de haber bajado las pensiones?, ¿de haberle bajado los salarios a la gente?, ¿de restringir la democracia? Admirable de qué: de sometérsele más al poder ejecutivo? Yo hago un llamado muy cordial a los pocos que aquí quedamos para que meditemos, estos son problemas clave de la democracia, y el problema es que uno es demócrata o no lo es señor Presidente, esto no es un juego de palabras, sí, porque finalmente todos por las mañanas nos tenemos que mirar en el espejo y reconocer realmente quiénes somos.

muchas gracias.

Siendo las 7:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo lunes 28 de abril de 2003, a las 12:00 m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD